



HUAZALINGO, HIDALGO
"CAMINANDO JUNTOS"
H. AYUNTAMIENTO 2020 | 2024

Actualización del
PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2020 | 2024

Visión prospectiva al 2040





Lic. Julio César González García

Presidente Municipal



Contenido

- I. Presentación
- II. Introducción
- III. Marco Jurídico
- IV. Misión y Visión
- V. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo y los ODS de la agenda 2030.
- VI. Planeación Participativa
- VII. Diagnostico Municipal
- VIII. FODA y síntesis municipal
- IX. Visión prospectiva
- X. Plataforma Estratégica de la Actualización de los Planes de Desarrollo Municipal al 2024.
- XI. Evaluación y Monitoreo Municipal
- XII. Proyectos municipales
- XIII. Bibliografía
- XIV. Glosario

I.- Presentación

A más de la mitad del camino de esta administración municipal refrendo mi compromiso de trabajo por mi municipio, sin duda hemos avanzado de manera importante con obras de impacto derivado de las múltiples gestiones ante los diferentes niveles de gobierno.

La Actualización del Plan Municipal de Desarrollo marca el camino por el cual va a desarrollarse nuestro municipio en los próximos años, esto mediante metas y acciones con visión y rumbo, que den cumplimiento a las necesidades y anhelos de nuestra gente.

Las participaciones de las y los huazalinguenses fue fundamental, la suma de tus propuestas y opiniones nos permitirá construir un mejor lugar para todos, con bienestar común, y que Huazalingo sea más que nunca una tierra de desarrollo y progreso.

Como tú, estoy profundamente orgulloso de esta tierra que nos han heredado nuestros antepasados y que nosotros dejaremos a nuestros hijos y las generaciones venideras, nuestro compromiso es una administración municipal donde se gobierne y se trabaje para todos, en Huazalingo nos une nuestra tierra y el anhelo de un mejor futuro.

Nuestro lema “Caminando Juntos” es una invitación a construir unidos un mejor municipio, bajo los principios de pluralidad, transparencia y eficiencia. Trabajaremos en conjunto cada comunidad, para construir un Huazalingo más fuerte.

Bienvenida la participación de todos y las ganas de trabajar en conjunto, seguiremos con la gestión de pavimentar nuestras carreteras llevamos 25 km. Seguiremos construyendo cocinas, pisos, techos y cuartos dignos a familias vulnerables.



LIC. JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Asamblea Municipal

Lic. Julio César González García Presidente Municipal	
C. María Francisca Agustina Manuel Lara Síndico	C. Benito Enrique Hernández Gutiérrez Regidor
C. Rosalba Hernández Lara Regidora	C. Juan Méndez Vázquez Regidor
C. Elvira Santander Sebastián Regidora	C. Antonio Hernández Andrade Regidor
C. Benigna Faustino Lázaro Regidora	C. Iván Martínez Téllez Regidor
C. Florencia Martínez Cruz Regidora	C. María Marcelina Martínez Marcos Regidora



II.- Introducción

La actualización del presente Plan Municipal de Desarrollo busca mediante políticas, ejes, metas, acciones concretas y las propuestas de la población, así como del proyecto planteado por el presidente municipal Lic. Julio César González García, cambiar el rumbo de Huazalingo.

¿Cómo estamos? ¿Hacia dónde vamos? ¿Dónde queremos estar? ¿Qué debemos hacer para lograr lo que nos proponemos? Esas son solo algunas de las preguntas a las que buscamos darles cause, de manera conjunta ciudadanía y gobierno

La dinámica de esta administración será gobernar con la población, con sus propuestas para buscar la solución de manera conjunta a sus necesidades.

Bienvenidas las propuestas, el talento y las ganas de transformar el municipio en una tierra de oportunidades y desarrollo para las familias.

Los tiempos de la administración seguramente no serán suficientes, para lograr todo lo que nos proponemos y necesitamos como municipio, de ahí la importancia de contar con un Plan Municipal de Desarrollo que priorice acciones y que nos permita articularnos con el proyecto de estado que encabeza nuestro gobernador Lic. Julio Menchaca Salazar, y que además nos permita acceder a las oportunidades de desarrollo que puedan brindarnos los programas del gobierno estatal y federal.

No planteamos misiones imposibles, ni un plan de desarrollo rebuscado e inentendible, con la gente hemos construido un documento sencillo, lógico, ambicioso pero prudente, un Plan Municipal de Desarrollo que los ciudadanos sientan suyo y que encuentren en las acciones planteadas sus propios anhelos.

Con visión y rumbo vamos aprovechar nuestro potencial local, el presente Plan Municipal de Desarrollo es la herramienta con la cual será direccionado el actuar del ayuntamiento municipal. Por ello, su construcción se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a la al Plan Estatal de Desarrollo 2022– 2028 y a los objetivos de la agenda 2030, así como visión prospectiva al 2040.

El presente documento considera las diversas facetas que comprenden las acciones que llevará a cabo la administración, para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la administración municipal 2020 – 2024 con la ciudadanía de Huazalingo. Caminando Juntos es una invitación a construir unidos el municipio que queremos, mediante un gobierno de puertas abiertas que trabaje con visión y rumbo por Huazalingo. Reconocemos, mediante el diagnóstico realizado y con la participación ciudadana en la construcción del presente PMD, las grandes necesidades de nuestras localidades, pero también las múltiples oportunidades que nos otorga nuestra tierra y su capacidad de producir.

Pero, sobre todo, nos motiva el esfuerzo y la esperanza de las familias de Huazalingo que orgullosos de nuestro pasado, cultura y tradiciones, trabajamos para transformar sus hogares, sus localidades y el municipio, nuestra visión es que los ciudadanos cuenten con una administración municipal que les ayude a lograr sus metas.

Es claro, que cuatro años no serán suficientes para lograr el municipio que todos queremos, pero son la oportunidad de colocar los cimientos de transformación para un mejor futuro, escucharemos todas las voces, en la administración municipal 2020-2024, las ideas y las propuestas que beneficien a las localidades son bienvenidas.

Los ejes, metas y acciones del presente plan, reconocen nuestras debilidades, áreas de oportunidad y fortalezas, siempre respetando nuestra identidad local, pero con miras al aprovechamiento de nuestro entorno regional, estatal y nacional.

Un gobierno transparente y ciudadano plantea una administración municipal con visión y rumbo, con la más amplia participación ciudadana, donde las distintas áreas de la presidencia municipal tengan claro que nuestra función es servir a la ciudadanía, nuestro compromiso es crear los mecanismos idóneos que permitan escuchar a todos e incorporar las propuestas de la gente en el gobierno municipal.

Nuestro municipio merece bienestar y prosperidad, vamos a trabajar para entregarles a nuestros hijos un mejor municipio, nos proponemos crear bases que a largo plazo generen bienestar y prosperidad de una manera sustentable y sostenible, en concordancia con los objetivos de la agenda 2030 de la que forma parte nuestro país y estado.

Priorizaremos el apoyo a la actividad agropecuaria y comercial local. Impulsaremos la producción organizada de cadenas productivas municipales y regionales, las cuales aprovechen el capital humano, social y económico con que contamos, así como las oportunidades que el entorno territorial nos ofrece.

Seguiremos siendo gestores ante las instancias estatales y federales de los comerciantes, los productores agropecuarios y acuícolas, el desarrollo turístico y artesanal.

Sembraremos las bases de un desarrollo social incluyente, trabajaremos con la población para combatir el rezago social y disminuir los niveles de marginación esa será la prioridad de esta administración, si bien esta problemática, no es algo que pueda resolverse de un momento a otro, si podemos construir los cimientos para un futuro de bienestar y prosperidad.

Seremos una administración pública municipal que atienda las necesidades de las localidades, trabajando en conjunto con ellos para atender grupos vulnerables, y mejorar en lo que nos corresponda las necesidades de salud y educación.

Promoveremos el deporte, la cultura, el arte, nuestras tradiciones y gastronomía como áreas de oportunidad para generar desarrollo.

La seguridad de las familias y sus bienes son un elemento indispensable para el desarrollo, un municipio en paz y tranquilidad es un lugar que puede prosperar, tutelaremos la seguridad, nos coordinaremos con las distintas instancias, dotaremos a nuestros elementos de mejor equipo y les brindaremos capacitación, priorizaremos la prevención y la participación de los ciudadanos para la denuncia del delito, actuaremos con total respeto a los derechos humanos.

Impulsaremos un desarrollo rural y urbano sustentable, respetando las necesidades de crecimiento poblacional y productivo de las localidades, pero en armonía con el medio ambiente. Entendiendo que un crecimiento ordenado agrega seguridad a los asentamientos y prevé vías de comunicación y servicios adecuados.

III.- Marco Jurídico

El fundamento legal juega un papel muy importante por ello, las leyes en la materia son esenciales para el desarrollo del presente PMD, pues son ellas las que sientan las bases de lo que por ley los municipios están obligados hacer en el ámbito de sus facultades y atribuciones, esto nos permite tener claro que dicho ejercicio se realiza en base a normativa, por lo que se citan los documentos rectores que se consultaron para la elaboración del presente:

- Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Planeación
- Constitución Política para el Estado de Hidalgo
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo
- Plan Nacional de Desarrollo (PND)2019-2024
- Plan Nacional de Desarrollo (PED) 2022-2028

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25.- “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.” *Párrafo reformado DOF 28-06-1999, 05-06-2013*

“El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.” *Párrafo adicionado DOF 26-05-2015*

“El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de Libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan.

Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.” *Párrafo reformado DOF 20-12-2013*

“Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades

que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.” *Párrafo reformado DOF 20-12-2013*

“La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.” *Párrafo reformado DOF 05-06-2013, 20-12-2013*

“A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.” *Párrafo adicionado DOF 05-02-2017 Artículo reformado DOF 03-02-1983*

Artículo 26.- A. “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.” *Párrafo reformado DOF 05-06-2013*

“Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de

desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.” *Párrafo reformado DOF 10-02-2014*

“La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.” *Párrafo reformado DOF 05-06-2013*

“En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.” *Párrafo reformado DOF 10-02-2014*

B. “El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.”

Párrafo reformado DOF 29-01-2016

“La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente

de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.”

“El organismo calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.” *Párrafo adicionado DOF 27-01-2016*

“Las obligaciones y supuestos denominados en Unidades de Medida y Actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente.”
Párrafo adicionado DOF 27-01-2016

C. “El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los

términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social estará integrado por un Presidente y seis Consejeros que deberán ser ciudadanos mexicanos de reconocido prestigio en los sectores privado y social, así como en los ámbitos académico y profesional; tener experiencia mínima de diez años en materia de desarrollo social, y no pertenecer a algún partido político o haber sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular. Serán nombrados, bajo el procedimiento que determine la ley, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados. El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles y, si no lo hiciera, ocupará el cargo de consejero la persona nombrada por la Cámara de Diputados. Cada cuatro años serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo período.”

“El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social será elegido en los mismos términos del párrafo anterior. Durará en su encargo cinco años, podrá ser reelecto por una sola vez y sólo podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades. Comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley.”

Artículo 115. “Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:” *Párrafo reformado DOF 10-02-2014*

“I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas

que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.”

Párrafo reformado DOF 23-12-1999, 06-06-2019

“Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.” *Párrafo reformado DOF 10-02-2014*

“Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (sic DOF 03-02-1983) alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.” *Párrafo reformado DOF 23-12-1999*

“En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;”

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

“II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.” *Párrafo reformado DOF 23-12-1999*

“El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;
- b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;
- d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.”

Párrafo con incisos adicionado DOF 23-12-1999

“Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;” *Párrafo adicionado DOF 23-12-1999*

“III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

Inciso reformado DOF 23-12-1999

b) Alumbrado público.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

Inciso reformado DOF 23-12-1999

d) Mercados y centrales de abasto.

e) Panteones.

f) Rastro.

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

Inciso reformado DOF 23-12-1999

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; *Inciso reformado DOF 23-12-1999*

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales. *Párrafo reformado DOF 23-12-1999*

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo

correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio; *Párrafo adicionado DOF 23-12-1999*

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley. *Párrafo adicionado DOF 14-08-2001*”

“IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas.

Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999, 29-01-2016

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas

de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. *Párrafo reformado DOF 23-12-1999*

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Párrafo adicionado DOF 23-12-1999. Reformado DOF 24-08-2009

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

Párrafo adicionado DOF 23-12-1999”

“V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;

Inciso reformado DOF 18-12-2020

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

Párrafo reformado DOF 29-01-2016 Fracción reformada DOF 23-12-1999

“VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros, incluyendo criterios para la movilidad y seguridad vial, con apego a las leyes federales de la materia. *Fracción reformada DOF 18-12-2020*”

“VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público. *Párrafo reformado DOF 18-06-2008*

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente; *Fracción reformada DOF 23-12-1999*”

“VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias. *Fracción reformada DOF 17-03-1987*”

Ley de Planeación

Artículo 2o.- “La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios: *Párrafo reformado DOF 23-05-2002, 16-02-2018*

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano; *Fracción reformada DOF 16-02-2018*

III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población; *Fracción reformada DOF 23-05-2002, 20-06-2011, 16-02-2018*

IV.- Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; *Fracción reformada DOF 27-01-2012, 16-02-2018*

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional; *Fracción reformada DOF 20-06-2011*

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social; *Fracción reformada DOF 20-06-2011, 27-01-2012*

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los

bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y *Fracción adicionada DOF 20-06-2011. Reformada DOF 27-01-2012*

VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.”

Artículo 3o.- “Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. *Párrafo reformado DOF 23-05-2002, 28-11-2016.* Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Constitución Política para el Estado de Hidalgo

Artículo 141.- “Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento:

- I.- Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las Leyes, Decretos y disposiciones federales, estatales y municipales;
- II.- Expedir y aprobar de acuerdo con las leyes que en materia municipal emita el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de competencia municipal y aseguren la participación ciudadana y vecinal, dentro de un marco de respeto a los derechos humanos;

- III.- Conceder licencia al Presidente Municipal hasta por treinta días y llamar a quien debe suplirlo; si la licencia fuese por un periodo mayor, conocerá de ella y resolverá el Congreso del Estado, escuchando previamente la opinión del Ayuntamiento;
- IV.- Designar al Regidor que deba sustituir al Presidente Municipal, en caso de falta absoluta de éste y de su suplente y llamar a los suplentes de los Síndicos o Regidores en los casos de falta absoluta de éstos;
- V.- Establecer en el territorio del Municipio, las Delegaciones y Subdelegaciones que sean necesarias;
- VI- Participar con las autoridades federales y estatales en las funciones de su competencia, atendiendo a lo establecido por el Plan Estatal de Desarrollo y a los programas sectoriales, regionales y especiales, así como el del municipio;
- VII.- Proceder conforme a la Ley sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas con auxilio del organismo correspondiente, así como ordenar la suspensión provisional de las obras de restauración y conservación de bienes declarados monumentos y que se ejecuten sin autorización, permiso o cumplimiento de los requisitos establecidos en las Leyes y decretos correlativos;
- VIII.- Promover el mejoramiento de los servicios y el acrecentamiento del patrimonio municipal;
- IX.- Formular anualmente su proyecto de Ley de Ingresos, que será sometido a la aprobación del Congreso del Estado;
- X.- Analizar y Aprobar en su caso, el Presupuesto de Egresos, que cada año le será presentado por el Presidente Municipal, así como la cuenta comprobada de gastos mensuales del ejercicio en curso, en los términos que señale la ley.
- XI. Presentar al Congreso del Estado a más tardar el 30 de abril de cada año, la Cuenta Pública del año anterior, salvo lo previsto por la Ley;
- XII.- Vigilar el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, regionales y especiales en lo que respecta a su municipio, así como cumplir su Programa Municipal de Desarrollo;

XIII.- Promover el desenvolvimiento material, social, cultural, artístico, deportivo, científico, tecnológico y educativo en general, en la comunidad, defendiendo y preservando su ecología a través de programas concretos;

XIV.- Mantener actualizada la Estadística del municipio;

XV.- Facultar al Presidente municipal para que pueda celebrar contratos con particulares e instituciones oficiales, sobre asuntos de interés público, requiriéndose la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento en la enajenación de bienes inmuebles propiedad del municipio o para comprometer a éste por un plazo mayor al periodo del gobierno municipal en funciones.

XV Bis. - Autorizar la celebración de los siguientes actos:

a) La contratación de financiamientos a cargo del Municipio para destinarlos a inversiones públicas productivas o a su refinanciamiento o reestructuración, en términos de la legislación aplicable;

b) La afectación, como fuente de pago o garantía de las obligaciones o financiamientos a cargo del Municipio, del derecho y los ingresos a las participaciones y aportaciones federales susceptibles de afectación, o los ingresos derivados de contribuciones, productos, aprovechamientos, accesorios u otros conceptos susceptibles de afectación;

El otorgamiento de la garantía o aval del Municipio respecto de las obligaciones de las entidades de la administración pública paramunicipal, incluyendo la posibilidad de que el Municipio se obligue de manera subsidiaria o solidaria; y

d) La celebración de convenios con el Estado y, en su caso, con la Federación para la obtención de la garantía del Gobierno Federal respecto de las obligaciones constitutivas de deuda pública a cargo del Municipio.

Cuando los actos a que se refieren los incisos anteriores comprometan al Municipio o impacten la hacienda pública municipal por un plazo mayor al periodo del gobierno municipal en funciones, se requerirá la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento.

XVI.- Admitir o desechar la licencia que soliciten los Síndicos o los Regidores;

XVII. Ejercer, en los términos de las leyes federales y estatales respectivas, las atribuciones siguientes:

- a).- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b).- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c).- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;
- d).- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e).- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f).- Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g).- Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de Programas de ordenamiento en esta materia;
- h).- Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i).- Celebrar convenios para la administración y custodia de las Zonas Federales.

En lo conducente, los ayuntamientos podrán expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que sean necesarios de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

XVIII.- Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales del Estado de Hidalgo y otra u otras entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los municipios respectivos planearán con la Federación y él o los otros Estados y sus municipios y regularán en el ámbito de sus competencias, de manera conjunta y coordinada, el desarrollo de dichos centros, con apego a la Ley Federal de la materia, observando las normas vigentes en el Estado y

XIX.- Participar en el Sistema para la Profesionalización del Servicio Público Municipal, mediante la capacitación, evaluación y certificación de su personal, en los términos que establezca la Ley; y

XX.- Las demás que le concedan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución.”

Artículo 144.- “Son facultades y obligaciones del Presidente municipal:

I.- Cumplir y proveer a la observancia de las leyes federales y estatales, así como los ordenamientos municipales;

II.- Cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo, el del Municipio y los programas sectoriales, regionales y especiales aprobados, proveyendo su observancia respecto a los que se refiera a su municipio. A más tardar 90 días después de tomar posesión de su cargo, el Presidente municipal deberá presentar un Programa de Desarrollo Municipal congruente con el Plan Estatal;

III.- Ejecutar los reglamentos y acuerdos expedidos por el Ayuntamiento;

IV.- Presidir las sesiones del Ayuntamiento y participar en las deliberaciones y decisiones, con voto de calidad en caso de empate;

V.- Rendir anualmente al el estado que guarda la Administración Pública Municipal; cuando por causas de fuerza mayor no fuera posible en esta fecha, se hará en otra, previa autorización del Ayuntamiento que expedirá el acuerdo, señalando fecha y hora para este acto, sin que exceda del veinte de septiembre;

VI.- Proponer al Ayuntamiento la designación de Comisiones de Gobierno y administración entre los Regidores;

VII.- Presentar al Ayuntamiento el proyecto de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos del Municipio para cada ejercicio fiscal, para los efectos previstos por esta Constitución y las leyes, así como la cuenta mensual de egresos. El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 157 de esta Constitución;

VIII.- Nombrar y remover libremente a los directores de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a los delegados y subdelegados y demás personal administrativo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;

IX.- Convocar al Ayuntamiento a sesiones conforme a la ley respectiva;

X.- Tener bajo su mando los cuerpos de seguridad pública y tránsito, en los términos del reglamento correspondiente, salvo en los casos señalados en los párrafos segundo y tercero de la presente fracción.

El Gobernador del Estado podrá dictar órdenes a las policías municipales en casos que considere como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.”

Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal Art. 37 ter

Artículo 37.- “Para la ejecución del Plan Estatal, el Programa General de Gobierno y los Programas Sectoriales e Institucionales, las Dependencias y Entidades, elaborarán su Estrategia Programática, la cual deberá tomar en cuenta las medidas para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas definidos en los referidos instrumentos de planeación, que en esta Ley emita el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo. La estrategia programática registrará durante el año de que se trate, las actividades de la Administración Pública Estatal en su conjunto y servirá de base para la integración de los Anteproyectos de Presupuesto Anual, que las propias dependencias y entidades deberán elaborar conforme a la legislación aplicable.”

I. “Instrumentar y operar el proceso de Planeación para el Desarrollo Estatal, en términos de la Legislación aplicable y con sujeción a las políticas, objetivos y metas que para tal efecto establezca el Gobernador y se determinen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática;”

IV.” Impulsar la vinculación, coordinación, evaluación y congruencia entre el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que genere el Gobierno con los de la administración pública federal y los Municipios de la Entidad, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática; “

XVIII. “Coadyuvar en la celebración de mecanismos de coordinación institucional, que permitan incrementar el aprovechamiento de los recursos federales y estatales, en beneficio de proyectos prioritarios que presenten las distintas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y que contribuyan al logro de los objetivos y metas definidos en el Plan Estatal de Desarrollo;”

Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo

Artículo 3.- “La planeación para el desarrollo estará orientada por los siguientes principios: Fortalecimiento de la soberanía estatal, del pacto federal y de la autonomía municipal en lo político, económico, social y cultural; II. Preservación y perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal, laico y representativo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado Libre y Soberano de Hidalgo establecen; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de las comunidades, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno; III. Atención a la mejora de las condiciones de bienestar de la población y de su calidad de vida; IV. Respeto irrestricto a los derechos humanos de todos los grupos étnicos y sociales; V. Promover el aprovechamiento de los factores productivos que impulsen la competitividad de las regiones del Estado buscando un mejor balance en el desarrollo sostenible y permanente de las mismas, en un marco de estabilidad política y social; VI. Fortalecer la coordinación de esfuerzos, objetivos, estrategias y acciones entre los órdenes de gobierno, para lograr un desarrollo integral y sostenible del Estado; VII. Ampliar los espacios y mecanismos para la participación activa y responsable de la sociedad y su incorporación a los procesos de planeación y evaluación de las acciones de gobierno; VIII. Incluir en las acciones de la planeación estatal los criterios de desarrollo territorial establecidos en las leyes específicas en la materia; IX. Impulsar la participación obligatoria de todas las dependencias estatales, coordinada y concertada con las dependencias federales y los municipios, inducida con los organismos y organizaciones sociales, en el Sistema Estatal de Planeación Democrática a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado; X.

Observar los criterios de la planeación estratégica y la prospectiva para la formulación e implementación de planes, programas y proyectos estratégicos de mediano y largo plazo que tengan vigencia más allá del periodo constitucional de la gestión gubernamental que corresponda; y XI. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.”

Artículo 13.- “En caso de duda sobre la interpretación de esta Ley, se estará a lo que resuelva, para efectos administrativos, el Poder Ejecutivo Estatal a través de la instancia que vigila el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.”

Artículo 20.- “A la Unidad del Ejecutivo Estatal responsable del proceso de Planeación y Prospectiva del Desarrollo del Estado le corresponde: I. Coordinar el proceso de planeación institucional y las actividades que de él deriven, con base en las políticas determinadas por el Titular del Poder Ejecutivo y los acuerdos que se tomen en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo; II. Definir, instrumentar y conducir con acuerdo del Gobernador del Estado, las políticas sobre las cuales se orientarán el Plan Estatal y los Programas para el Desarrollo de la Entidad; III. Definir el marco metodológico para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo, así como lineamientos generales para la formulación de planes municipales, Programa General de Gobierno y programas regionales, sectoriales, prospectivos e institucionales, así como de aquellos de carácter especial, que determine el Gobernador del Estado; IV. Coordinar e instrumentar las acciones de política regional para la promoción del desarrollo estatal en el ámbito territorial, así como convenir con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales aquellos aspectos en materia de su competencia; V. Poner a consideración del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, las metas globales y sectoriales a alcanzar por las dependencias Estatales, Entidades Descentralizadas y Desconcentradas del Gobierno del Estado; VI. Evaluar los resultados de la ejecución del

Plan Estatal y los Programas de Desarrollo; VII. Proporcionar a los municipios, cuando así lo soliciten, la asesoría y el apoyo técnico necesario para la elaboración de su Plan Municipal y Programas de Desarrollo; VIII. Establecer mecanismos de coordinación con Dependencias Federales, Estatales y Municipales para la integración de sus Planes y Programas de Desarrollo; IX. Coordinar las actividades del Sistema Integral de Información del Estado para la planeación del desarrollo del Estado; X. Establecer criterios de planeación estratégica y prospectiva, así como la determinación de esquemas plurianuales en la formulación de proyectos; XI. Definir, actualizar y promover la cartera de proyectos estratégicos para el Estado, en coordinación con las demás dependencias del Poder Ejecutivo Estatal; XII. Normar y conducir el proceso de validación de estudios y proyectos para garantizar su evaluación de factibilidad técnica, económica, ambiental, legal, política y financiera, así como su impacto en las condiciones de bienestar; y XIII. Administrar y consolidar un banco de proyectos que opere como un repositorio o cartera de opciones viables para ser financiadas a través de fondos públicos o alternativos.”

Artículo 42.- “La Planeación Municipal del Desarrollo se realizará en los términos de esta Ley, a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática, mediante el cual se formularán, evaluarán y actualizarán el Plan Municipal y los Programas de Desarrollo del Municipio en el marco de la estrategia estatal y nacional del desarrollo.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal que inciden en el Municipio y las de la Administración Pública Municipal y los sectores social y privado, vinculados en el proceso de Planeación del Desarrollo Municipal de forma obligada, coordinada y concertada.

El sistema comprende órganos y mecanismos permanentes de participación democrática, responsable y propositiva, a través de los cuales los grupos organizados de la sociedad y la población en general, serán parte activa en el proceso de Planeación del Desarrollo Municipal.”

Artículo 45.- “En el ámbito municipal habrá un Plan Municipal de Desarrollo que se referirá al conjunto de la actividad económica, social y ambiental del Municipio, mismo que regirá el contenido de los programas que se generen en el Sistema Municipal de Planeación Democrática y que observará congruencia con los lineamientos señalados por el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Regional correspondiente.”

Artículo 48.”El Plan Municipal de Desarrollo será formulado y sancionado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y aprobado por el Ayuntamiento, quien lo turnará a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, a fin de garantizar que exista la congruencia con los principios y lineamientos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo. El cual tendrá un término máximo de 15 días naturales para precisar sus observaciones al mismo, entendiéndose de que no hacer por escrito una respuesta oficial al Ayuntamiento se considerará la inexistencia de cualquier observación.

Posterior a esta acción, el Titular del Poder Ejecutivo Municipal remitirá al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en un término no mayor a seis meses contados a partir del comienzo de la administración, el documento que contiene el Plan Municipal de Desarrollo para su análisis, a efecto de que se pueda emitir un acuerdo legislativo que contenga los comentarios pertinentes para su consideración en el Plan, entregando una copia del mismo a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo. El término para emitir el acuerdo legislativo por parte del Congreso del Estado no deberá ser mayor a 15 días naturales a partir de la fecha de recepción del documento, entendiéndose de que no hacerlo se dará por sentado que no hubo observación al documento.

Con base en las consideraciones emitidas por el Congreso del Estado, el Titular del Poder Ejecutivo Municipal dará contestación de las mismas por escrito, justificando sus consideraciones finales y realizará en su caso, las adecuaciones que considere pertinentes para su publicación.

En caso de presentarse las observaciones del Congreso del Estado de Hidalgo fuera de término, éstas podrán ser aplicadas en una posterior actualización del Plan.

Durante los plazos que se mencionan en este artículo y el anterior inmediato, estará en vigor el último plan aprobado.”

Artículo 49.- “El Plan Municipal indicará los programas que deberán ser formulados para conducir el desarrollo del Municipio. Dichos Programas deberán tener congruencia con los objetivos y prioridades de la Planeación Estatal y Nacional del Desarrollo, y su vigencia no excederá del periodo del gobierno municipal en que se apruebe, aunque sus proyecciones se refieran a un plazo mayor.”

Artículo 53.- “El Plan Municipal y los Programas de Desarrollo, una vez aprobados y publicados en una plataforma oficial, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.”

Artículo 67.- “Con el propósito de que la población exprese sus opiniones sobre la formulación, instrumentación, evaluación, actualización y ejecución de los Planes y los Programas a que esta Ley se refiere, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo realizará un proceso de consulta ante los diversos grupos sociales, en el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática, mediante la participación permanente de los órganos y mecanismos que para el funcionamiento del sistema considere esta Ley.

Las organizaciones representativas de los sectores sociales, las instituciones académicas, profesionales y de investigación, los organismos empresariales, las asociaciones no gubernamentales y la ciudadanía en general, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la Planeación”

Artículo 71.- “Corresponde a los Comités de Planeación para el Desarrollo Estatal, Regional y Municipal, promover, encauzar y concertar la participación ciudadana de forma organizada, propositiva y responsable.”

Artículo 85.- “El desarrollo integral del Estado se llevará a cabo mediante un sistema de planeación democrática, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad, promoviendo en todo momento la rendición de cuentas bajo los principios de transparencia y austeridad, como parte esencial del desarrollo. Los objetivos de la planeación estatal estarán determinados por los principios rectores del proyecto nacional, contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los fines contenidos en esta Constitución, teniendo a conservar, en todo caso, la autonomía de la entidad, e impulsar la democratización política, social y cultural de la población. “

Artículo 86.- “La planeación será democrática. Por medio de la participación de los diversos sectores del Estado, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan y a los programas de desarrollo. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas sectoriales, institucionales, operativos, regionales, municipales, y especiales que se elaboren en el Estado.”

➤ **Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.**

Artículo 60.- “Los presidentes municipales asumirán las siguientes:

I.- Facultades y Obligaciones:

h) Cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo, el del Municipio y los programas sectoriales, regionales y especiales aprobados, respecto a lo que se refiere a su Municipio. A más tardar, noventa días después de tomar posesión de su cargo, el Presidente Municipal deberá presentar un Plan Municipal de Desarrollo Urbano que contenga los Planes de Desarrollo Rural para los Pueblos y Comunidades Indígenas en caso de contar con población indígena reconocida, así como, el que corresponda al desarrollo agropecuario municipal;”

Artículo 139.- “En los Municipios que conforman al Estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) que estará sujeto a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, la Ley Estatal de Planeación y la normatividad municipal respectiva.”

La actualización del PMD obedece los Lineamientos para la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo al 2024, establecida por el Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Unidad de Planeación y Prospectiva.

IV.- Misión y Visión

Misión

Ser una administración con calidad humana, con un gobierno incluyente en el diseño de las políticas públicas, que trabaje con las y los ciudadanos atendiendo sus necesidades, realizando acciones que generen resultados, para mejorar la vida de sus habitantes.

Visión

‘Ser un gobierno municipal transparente, cercano a la gente, con servicios de calidad, con mejor infraestructura y oportunidades de desarrollo para todos, un municipio seguro para las familias, con acciones de cuidado del medio ambiente y un desarrollo social más justo.

V.- Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo y los ODS de la agenda 2030.

Alineación Nacional, Estatal y ODS					
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Eje	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028		Actualización Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024	Objetivo Actualización Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
	Acuerdo	Objetivo			
1. Política y Gobierno	Acuerdo para un gobierno cercano justo y honesto	1.1. Un gobierno itinerante y cercano al pueblo desde el primer día. 1.2. Con el pueblo todo, sin el pueblo, nada. 1.10. Objetivos transversales para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.	Acuerdo para un Gobierno Justo, Transparente y Ciudadano	1.1.-Ser un gobierno transparente, justo y cercano para todos los huazalinguenses.	 
		1.3. Transformación de la Administración Pública del Estado del Estado de Hidalgo, con bases en la Honestidad, transparencia y eficiencia. 1.7. Impulso a la Gobernanza y Desarrollo Político.		1.2.- Fortalecer el servicio público de manera profesional, que brinda el gobierno municipal a los huazalinguenses.	 

		1.6. Finanzas Públicas.		1.3.- Fortalecer la hacienda pública municipal, para el bienestar del pueblo de Huazalingo.	
		1.4. Transparencia y rendición de cuentas, principios fundamentales de nuestra administración.		1.4.- Cumplir con las obligaciones legales de transparencia del gobierno municipal.	
		1.5. Fortalecer el Sistema Estatal Anticorrupción.		1.5.- Eficientar los trámites que brinda el gobierno municipal a la población.	
		1.8. Recuperación de la paz en Hidalgo con una nueva política estatal de seguridad ciudadana.		1.6.- Fortalecer la seguridad pública en nuestro municipio para la tranquilidad de nuestras familias huazalinguenses.	
		1.9. Fortalecimiento de la Procuración de Justicia.		1.7.- Actualizar el marco normativo municipal, para la sana convivencia de las y los huazalinguenses.	
				1.8.- Difundir los protocolos de prevención de Protección Civil para toda la población del municipio.	

2. Política Social	Acuerdo para el bienestar del pueblo	2.2. Desarrollo de la nueva política del bienestar con la participación de todas y todos. 2.12. Objetivos transversales para el Bienestar del Pueblo.	Acuerdo para un Huazalingo con Desarrollo Social Incluyente	2.1.- Focalizar los programas del DIF municipal para mejorar los indicadores de rezago social del municipio.	    
		2.3. Agenda del Bienestar “Primero los pobres”. 2.4. Garantizar una atención integral para las personas con discapacidad. 2.5. Garantizar el bienestar de las personas mayores. 2.7. Atención a personas migrantes. 2.8. Garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. 2.9. Desarrollo pleno e integral de las mujeres. 2.11. Bienestar de las niñas, niños y adolescentes.		2.2.- Mejorar el desarrollo social con mayor atención a la población más vulnerable.	      
		2.1. Servicios de salud.		2.3.- Generar acciones de prevención de enfermedades para que Huazalingo sea un municipio saludable	

		2.6. El poder de las juventudes a través de su voz. 2.10. Fomentar la práctica del deporte.		2.4.- Diseñar políticas públicas de atención para el bienestar a la juventud del municipio	   
3. Economía	Acuerdo para el desarrollo económico	3.1. Una nueva política para el crecimiento y desarrollo económico. 3.7. Objetivos transversales para el Desarrollo Económico. 3.2. Trabajo y previsión social.	Acuerdo para un Huazalingo con Bienestar y Prosperidad	3.1.- Impulsar el desarrollo económico de los pequeños comerciantes para mejorar las condiciones de vida.	     
		3.3. Programa de transformación de sector agropecuario. 3.4. Hidalgo potencia turística.		3.2.- Fomentar el Desarrollo Rural Sustentable para satisfacer las necesidades de la población, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.	     
		3.5. Desarrollo integral de la política cultural. 3.6. Educación para el Futuro de Hidalgo.		3.3.- Fortalecer las acciones de educación, arte y cultura para el beneficio de la población del municipio.	  
1 Política y Gobierno	4. Acuerdo para el desarrollo sostenible e infraestructura transformadora	4.4. Cuidado del Medio Ambiente.	Acuerdo para un Huazalingo con desarrollo sustentable	4.1.- Diseñar políticas públicas en beneficio del medio ambiente y sustentabilidad del municipio.	  
		4.1. Infraestructura para el desarrollo social sostenible.		4.2.- Ampliar la Infraestructura para un mejor desarrollo de las comunidades.	  

		<p>4.2. Planeación territorial y urbana.</p> <p>4.3. Movilidad accesible, sostenible e incluyente.</p> <p>4.5. Objetivos Transversales por el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora.</p>		<p>4.3.- Garantizar la calidad del servicio público de infraestructura para las familias huazalinguenses.</p>	     
--	--	---	--	---	---

VI.- Planeación Participativa

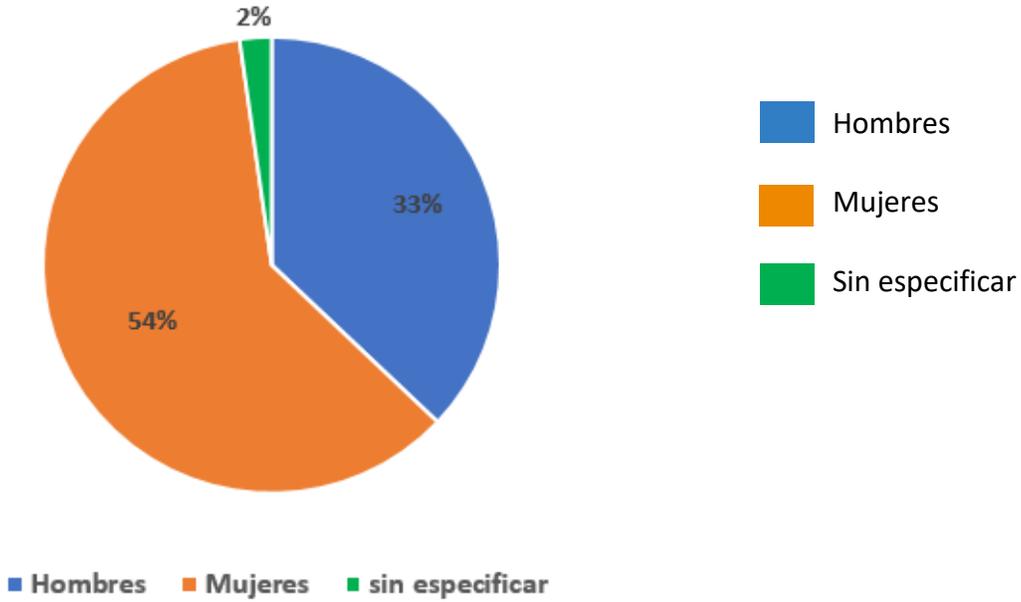
En la actualización del PMD fue integrado escuchando las voces de la población, mediante tres temáticas con formatos de participación ciudadana aplicados de manera aleatoria a las comunidades, mediante algunos foros de consulta, así como las inquietudes que de manera directa la ciudadanía le plantea al Presidente Municipal. Un marco jurídico que sustenta la reglamentación aplicable. Para su construcción se buscó un alineamiento a los planes de orden superior, con la finalidad de asegurar una planeación acorde y lógica.

Con ello, el PMD se presenta como una herramienta que permite anclar las bases de un desarrollo local de largo plazo, el cual trascienda administraciones, en beneficio de la población presente y futura de Huazalingo.

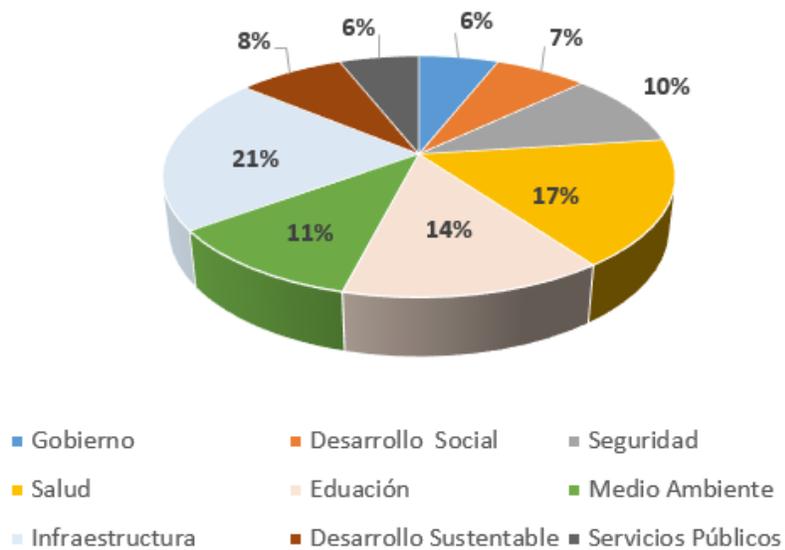
Para la elección del PMD se consideró, la metodología propuesta por el gobierno del estado de Hidalgo, la alineación a los planes nacional y estatal de desarrollo, los objetivos de la Agenda 2030, nuestras características de municipio rural.

Los trabajos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo comenzaron con el análisis del replanteamiento de los compromisos establecidos con la gente durante las audiencias ciudadanas, así como los planteamientos en el que participaron 225 personas en encuestas aleatorias en las comunidades de nuestro municipio; para complementar este ejercicio se realizaron algunos foros de consulta de las que se desprendieron 124 propuestas, en todo lo anterior se manifestaron algunas de las muchas necesidades que tienen, de los que se desprendió el siguiente análisis gráfico.

Presentación de propuestas por sexo



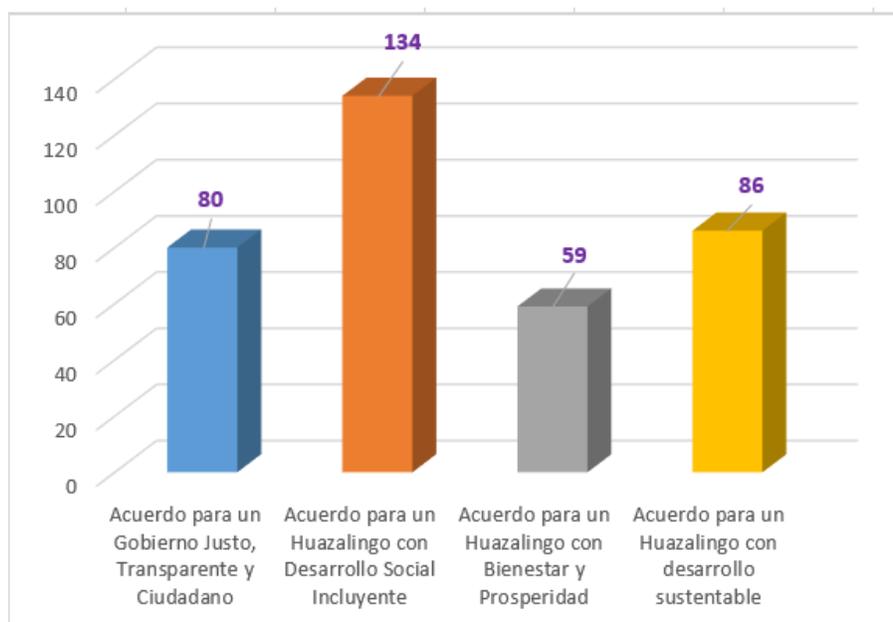
Se realizaron foros con cuatro grupos focales desprendiéndose la siguiente presentación de propuestas.



Foros de grupos focales



Propuestas por Acuerdo	
Acuerdo	Porcentaje
Acuerdo para un Gobierno Justo, Transparente y Ciudadano	22.28 %
Acuerdo para un Huazalingo con Desarrollo Social Incluyente	37.33 %
Acuerdo para un Huazalingo con Bienestar y Prosperidad	16.43 %
Acuerdo para un Huazalingo con Desarrollo Sustentable.	23.96 %



Como resultado de estos instrumentos de consulta, se generaron nuevos objetivos generales, así como líneas de acción que habrán de llevarse a cabo para la consolidación de resultados de esta administración municipal en bien de las y los huazalinguenses.

Derivado del análisis de cada una de las problemáticas identificadas en los procesos de participación ciudadana, pudieron establecerse objetivos generales, que serán atendidos de manera puntual por las diferentes unidades administrativas de esta administración municipal.

Posteriormente como segundo elemento nuestros objetivos generales y estratégicos fueron alineados a los objetivos del desarrollo sostenible (ODS) y sus respectivas metas, esto nos permite contribuir a la Agenda 2030 de la ONU.

VII.- Diagnostico Municipal

Hacer un diagnóstico de nuestro municipio, es parte de un ejercicio valorativo de cuál es el punto de partida, para llevar a cabo nuestro plan de gobierno, pues es en este análisis con datos oficiales de la realidad social, económica y medio ambiental de nuestro Huazalingo.

Según el CONEVAL una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de



rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Población en hogares censales 2020 (Personas), 12,766			Total de viviendas particulares habitadas (2020) 3,029						
Promedio de ocupantes por vivienda	Promedio de cuartos por vivienda		Condición de afiliación a servicios de salud						
4.21	3.72		Afiliada					No afiliada	No especificado
Porcentaje de viviendas con 2.5 ocupantes o mas por cuarto	Porcentaje de vivienda con piso de tierra	Porcentaje de vivienda sin drenaje 2015	Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE TOTAL	Pemex defensa o Marina		
7.36	11.26		1,1502	531	426	7	82	1,263	1
Porcentaje por viviendas sin energia electrica	Porcentaje de vivienda sin agua entubada	Porcentaje de vivienda por drenaje	Instituto de Salud para el Bienestar	IMSS BIENESTAR	Istitución privada	Otra istitución			
1.52	1.58	10.90							
			10,373	87	70	14			

Fuente: INEGI. (27 de marzo de 2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado el junio de 2023, de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Viviendas habitadas (2020) 3029					
1 cuarto	2 cuartos	3 cuartos	4 cuartos	5 cuartos	6 cuartos
113	556	779	771	478	199

Viviendas particulares habitadas (2020)			
Disponibilidad de equipamiento para almacenar agua			
Total	Disponen	No disponen	No especificado
3 029	851	2 178	0

Fuente: de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Incidencia, número de personas y carencias promedio en los indicadores de pobreza

Fuente: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipales_2010_2020.aspx

Indicadores	2015			2020		
	Porcentaje	Personas	Carencias promedio	Porcentaje	Personas	Carencias promedio
Pobreza						
Población en situación de pobreza	84.2	10,558	2.6	86.2	11390	2.8
Población en situación de pobreza moderada	54.7	6,862	2.2	54.0	7133	2.4
Población en situación de pobreza extrema	29.5	3,696	3.4	32.2	4257	3.5
Población vulnerable por carencias sociales	14.4	1,801	2.2	12.1	1603	2.3
Población vulnerable por ingresos	0.2	27		0.3	43	

Población no pobre y no vulnerable	1.2	148		1.4	185	
Privación social						
Población con al menos una carencia social	98.6	12,359	2.6	98.3	12993	2.7

https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipales_2010_2020.aspx

Población con al menos tres carencias sociales	49.3	6,173	3.3	57.0	7541	3.5
Indicadores de carencia social						
Rezago educativo	21.2	2,660	3.3	24.6	3256	3.3
Carencia por acceso a los servicios de salud	5.4	674	3.5	6.0	792	3.8
Carencia por acceso a la seguridad social	93.4	11,712	2.6	88.4	11691	2.8
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	26.7	3,345	3.4	28.8	3812	3.7
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	86.7	10,862	2.7	82.2	10870	3.0

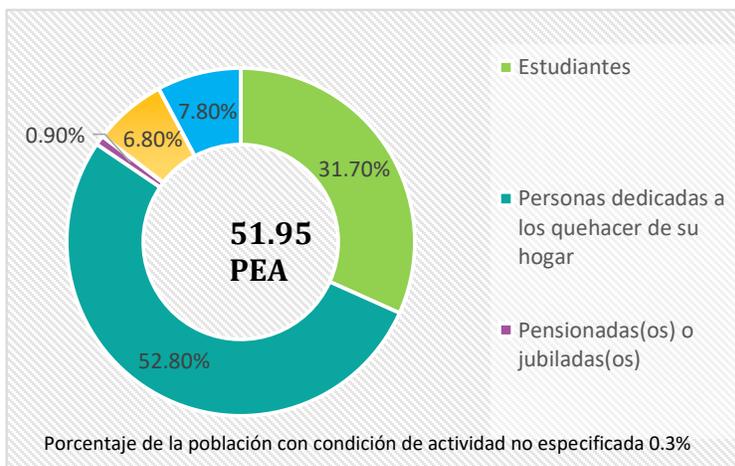
Carencia por acceso a la alimentación	19.9	2,496	3.6	39.6	5242	3.5
Bienestar						
Población con un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	50.8	6,372	2.7	49.7	6566	2.9
Población con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	84.5	10,585	2.6	86.5	11433	2.8

Fuente: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipales_2010_2020.aspx

Características Socio-económicas

Sin duda un tema complicado por las características propias del municipio, todo un reto la generación de crecimiento económico y trabajo de calidad, por tanto centraremos la política en las vocaciones productivas locales, como generar valor agregado a los productos del campo y por su puesto gestionar proyectos que permitan el autoempleo y la generación de ingresos a la población.

CARACTERISTICAS ECONOMICAS

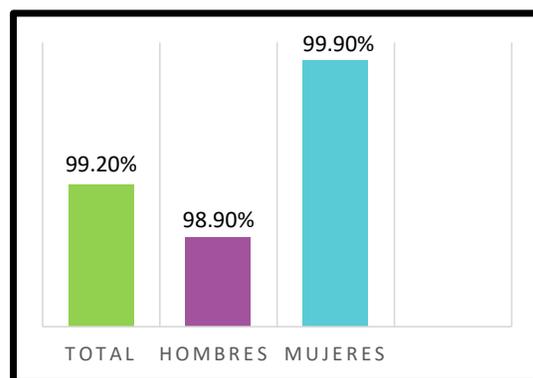
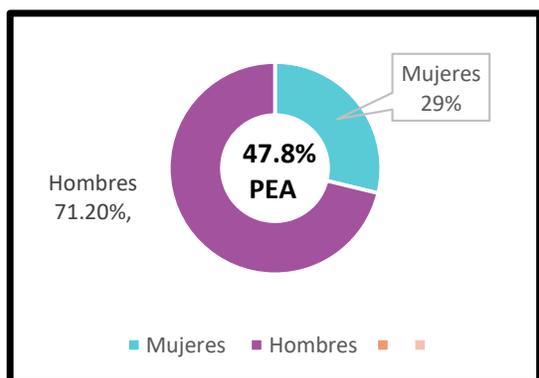


*Fuente: Panorama

Sociodemográfico de México 2020 (INEGI)

*Población no económicamente activa (PNEA)

En las gráficas podemos ver que la información que nos arroja el INEGI, del total de la población no económicamente activa el 52.8 % se dedica actividades del hogar, y el 31.7 estudia, en este sentido los ingresos familiares se ven limitados: aunado a ellos las actividades primarias son las que predominan al interior del municipio y es normal que muchas personas salgan a otros municipios vecinos u otros estados y algunos al extranjero, para generar ingresos que contribuyan al sostén familiar; ante los escasos de empleos al interior del municipio.



Seguridad Pública

En materia Seguridad y Tránsito comprende un análisis prospectivo con un diagnóstico de los principales factores que impactan la política pública con problemáticas y necesidades a atender en el corto, mediano y largo plazo; además plantea una visión de futuro de lo que se desea a nivel Municipal que sea a 2030 y, un plan de acción con acciones, proyectos y programas estratégicos que puedan transformar la realidad actual y trazar el puente hacia el escenario deseable.

Hablar de seguridad Municipal, es un tema que en la participación que la gente tuvo para integrar el plan, el tema recurrente es la presencia de los cuerpos de seguridad en sus comunidades, con un efecto inhibitor de conductas antisociales.



Prevalencia delictiva

* Puestas a disposición realizadas por el personal de la institución encargada de la función de seguridad pública, por municipio o demarcación territorial según tipo

Tabla 1

	Probables responsables			Probables infractores
	Total	Ante el Juez Cívico u Oficial Calificador	Ante el Ministerio Público	
Hidalgo	23,740	21,749	1,991	75,892
Huazalingo	8	8	0	8

* Presupuesto ejercido por las instituciones de seguridad pública en las administraciones públicas municipales

Tabla 2

Total
\$ 10, 031, 418

Percepción de seguridad

*** Presuntas faltas cívicas registradas en las puestas a disposición realizadas por el personal de la institución encargada de la función de seguridad pública.**

Tabla 3

Total	Deambular en estado de ebriedad o drogado ocasionando molestias a las personas o a sus bienes	Incitar o provocar a reñir a una o más personas	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos	Agredir verbalmente a cualquier persona	Reñir con una o más personas
8	2	1	1	3	1

* Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/>

Infraestructura en funcionamiento para el ejercicio de la función de seguridad pública en las administraciones públicas municipales, por municipio o demarcación territorial según tipo

Tabla 4

Comandancias	Estaciones	Casetas de policía	Otro (con características similares a las anteriores)	Cámaras de vigilancia	Botones de pánico
1	0	2	0	0	0

Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/>

Como se muestra en los datos posteriores aún podemos decir que nuestro municipio, los índices de inseguridad son aun bajos el registrar 8 infractores según el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021 INEGI, en otro sentido haremos una análisis a fondo de los presupuestos a ejercen en materia de seguridad pues si bien es cierto que el manejo en 2020 como nos muestra la tabla 1 es significativo, valoraremos que sea aplicado de manera eficiente y transparente, generando resultados en bien de la población.

Acciones estratégicas para prevenir conductas delictivas en el municipio:

Presencia policiaca la que ayudara a mantener un municipio en paz, programa de prevención del delito, diseño del mapa de incidencia delictiva, destinar el presupuesto que contribuya fortalecer al nuestro cuerpo policiaco, trabajar en formar jóvenes, niñas y niños

para fortalecer conductas de sana convivencia, donde los valores y principios morales sean ejes rectores de la vida de las personas.

Sostenibilidad

Sostenibilidad es asumir que la naturaleza y el medio ambiente no son una fuente inagotable de recursos, siendo necesario su protección y uso racional, es promover el desarrollo social buscando la cohesión entre comunidades y culturas para alcanzar niveles satisfactorios en la calidad de vida, sanidad y educación, así como promover un crecimiento económico que genere riqueza equitativa para todos sin dañar el medio ambiente.

Sostenibilidad social

Porcentaje de cobertura de servicios públicos municipales

Alumbrado público		Tianguis o mercados semifijos o móviles		Panteones y cementerios	
Cabecera municipal o demarcación	Resto del municipio o demarcación	Cabecera municipal o demarcación	Resto del municipio o demarcación	Cabecera municipal o demarcación	Resto del municipio o demarcación
100	80	70	25	100	80

Limpia de calles y vialidades		Mantenimiento en calles y vialidades (bacheo)		Mantenimiento de parques y jardines públicos (poda)	
Cabecera municipal o demarcación	Resto del municipio o demarcación	Cabecera municipal o demarcación	Resto del municipio o demarcación	Cabecera municipal o demarcación	Resto del municipio o demarcación
100	0	30	0	70	0

Fuente: <https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>

Coeficiente de Gini	Razón de ingreso
0.356	0.189

Fuente: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion_Social.aspx

Sostenibilidad ambiental

*** Vehículos de motor registrados en circulación, 2019**
420



* Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Disponibilidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	1
Promedio de Kilogramos diarios de residuos sólidos urbanos recolectados, por municipio	600

Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/>

Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales en operación

Municipio	Año	En operación
Huazalingo	2020	0

Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/>

Sostenibilidad económica

***Población ocupada por municipio y su distribución porcentual según división ocupacional**

Total	División ocupacional (Porcentaje)			
2,853				
	Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos	Trabajadores agropecuarios	Trabajadores de la industria	Comerciantes y trabajadores de servicios diversos
	7.43	28.29	13.46	49.70
				No especificado
				1.12

*Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/>

El número de vehículos que podemos observar existen en el municipio es de 420 según censo INEGI 2020, nos da una idea de que aún no es un problema grave pues por lo extensión geográfica del municipio aun no representa un problema grave para el medio

ambiente, la contaminación que generan, sin embargo el transporte público es importante pues ello facilita la movilidad de las personas, mercancías y servicios.

Es lamentable que en todo el municipio aun no cuente con una planta de tratamiento de aguas residuales, con el paso del tiempo la población ira incrementando y la generación de aguas residuales será mayor por ello será importante que

En otro sentido si observamos el coeficiente de Gini el cual mide la desigualdad en la distribución del ingreso de la población. Describe qué porcentaje del ingreso está acumulado en qué porcentaje de población en una economía. Un valor cercano a 1 refleja mayor desigualdad. Si el valor está cerca de cero, existen mayores condiciones de equidad en la distribución del ingreso del 2010 al 2015 aumento 0.02 en su valor por lo que será necesario generar acciones para reducir su valor tendiente a 0 y no al revés. El no contar con plantas de tratamiento de aguas residuales nos refleja una preocupación en el mediano y largo plazo pues la densidad de la población seguirá creciendo cada día más y con ello los problemas tienden agravarse, por ellos son problemas centrales que deben atenderse.

Acciones estratégicas para contribuir a la sostenibilidad en el municipio.

Diseño de un programa de sostenibilidad que incluya el cuidado medio ambiental. La mejor de los servicios públicos que el gobierno brinda a las y los ciudadanos, e incentivar las cadenas productivas de valor para el beneficio de los productores y prestadores de servicios.

Gobernanza y rendición de cuentas

El fortalecer la transparencia y rendición de cuentas mediante un sistema democrático de participación donde sean los ciudadanos los que vigilen y exijan resultados a sus gobiernos, seguramente será una dinámica que fortalecerá el ejercicio de la administración pública.

Hoy en día la normativa en materia de transparencia y es muy clara la responsabilidad de los sujetos obligados para informar en tiempo y forma a los ciudadanos a través de los canales que la ley exige, también importante es fortalecer la cultura de la población para que se interese en el quehacer de su gobierno.

Estado de derecho

* Personal destinado a funciones de justicia municipal, por municipio o demarcación territorial según cargo y sexo

Total	Jueces cívicos u oficiales calificadores o equivalente		Secretaría		Personal médicos		Policías		Personal administrativo y de apoyo		No especificado
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
2	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0

* Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/>

* Solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales

Transparencia Y Rendición de Cuentas

Recibidas		Respondidas		En trámite	
Acceso a la información pública	Protección de datos personales	Acceso a la información pública	Protección de datos personales	Acceso a la información pública	Protección de datos personales
65	0	65	0	65	0

* Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/>

* Órganos de control interno municipales

Entidad	Órganos interno de control	Personal
Hidalgo	144	627
Huazalingo	1	1

* Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/>

*** Quejas y denuncias recibidas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos**

Total	Oficina especializada para la atención de quejas y denuncias (presencial)	Aplicación informática para la atención de quejas, denuncias e irregularidades	Buzón de quejas y denuncias	Sitio web	Vía telefónica	Correo electrónico	Otro
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

* Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/>

Vinculación e inclusión ciudadana

*** Condición de apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana**

Planeación y evaluación	1	Protección civil	1	Desarrollo rural	1
Contraloría	1	Servicios públicos	1	Educación	1
Vigilancia y/o denuncia de servidores públicos	1	Obras públicas (incluye agua potable, alcantarillado, letrinas, drenaje, electrificación, caminos, urbanización y vivienda)	1	Medio ambiente y ecología	1
Transparencia	1				
Seguridad pública	1	Desarrollo urbano (incluye rescate de espacios públicos)	1	Deporte	1
Tránsito	1	Desarrollo social	1	Cultura	1

* Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/>

Contar con un órgano de control interno municipal es una fortaleza, pues en el recae la facultad de prevenir conductas de corrupción al interior del ente público; por otro lado podemos verificar que hace falta reforzar con personal para garantizar el estado de derecho en el municipio.

Los órganos de control interno juegan un papel de suma importancia, pues son ellos los que por ley están facultados para fortalecer un gobierno ético, responsable, transparente que inhiba conductas inadecuadas en el ejercicio de quehacer público; otro elemento importante serán los procesos de participación ciudadana, pues un gobierno que permite a los ciudadanos ser parte del ejercicio de gobierno, es un gobierno que responde a los intereses de todos y de todas, un gobierno legítimo que busque soluciones a las necesidades de sus gobernados.

Igual podemos analizar que de momento no se han reportado quejas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos y esa tendencia deberá permanecer con un trabajo honesto y responsable de las y los que laboran al servicio de la población.

Acciones estratégicas para la gobernanza y rendición de cuentas

Fortalecer el órgano de control interno municipal, capacitar a los servidores públicos y dar seguimiento puntual a las obligaciones de transparencia del municipio.

Planeación y Evaluación Sectorial

En los últimos años la planeación estratégica está siendo uno de los ejes fundamentales de reforma de la gestión pública, para adecuar su funcionamiento a las crecientes necesidades de los ciudadanos. Para ello es imprescindible evaluar económicamente todo los recursos y resultados.

Participación ciudadana

*** Elementos de planeación en las administraciones públicas municipales**

Misión	Visión	Objetivos	Metas	Indicadores de gestión	Indicadores de desempeño
NA	NA	NA	NA	NA	NA

* Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/>

*** Sanciones aplicadas y servidores públicos sancionados en las administraciones públicas municipales**

Sanciones aplicadas	Servidores públicos sancionados
NA	NA

* Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021 INEGI

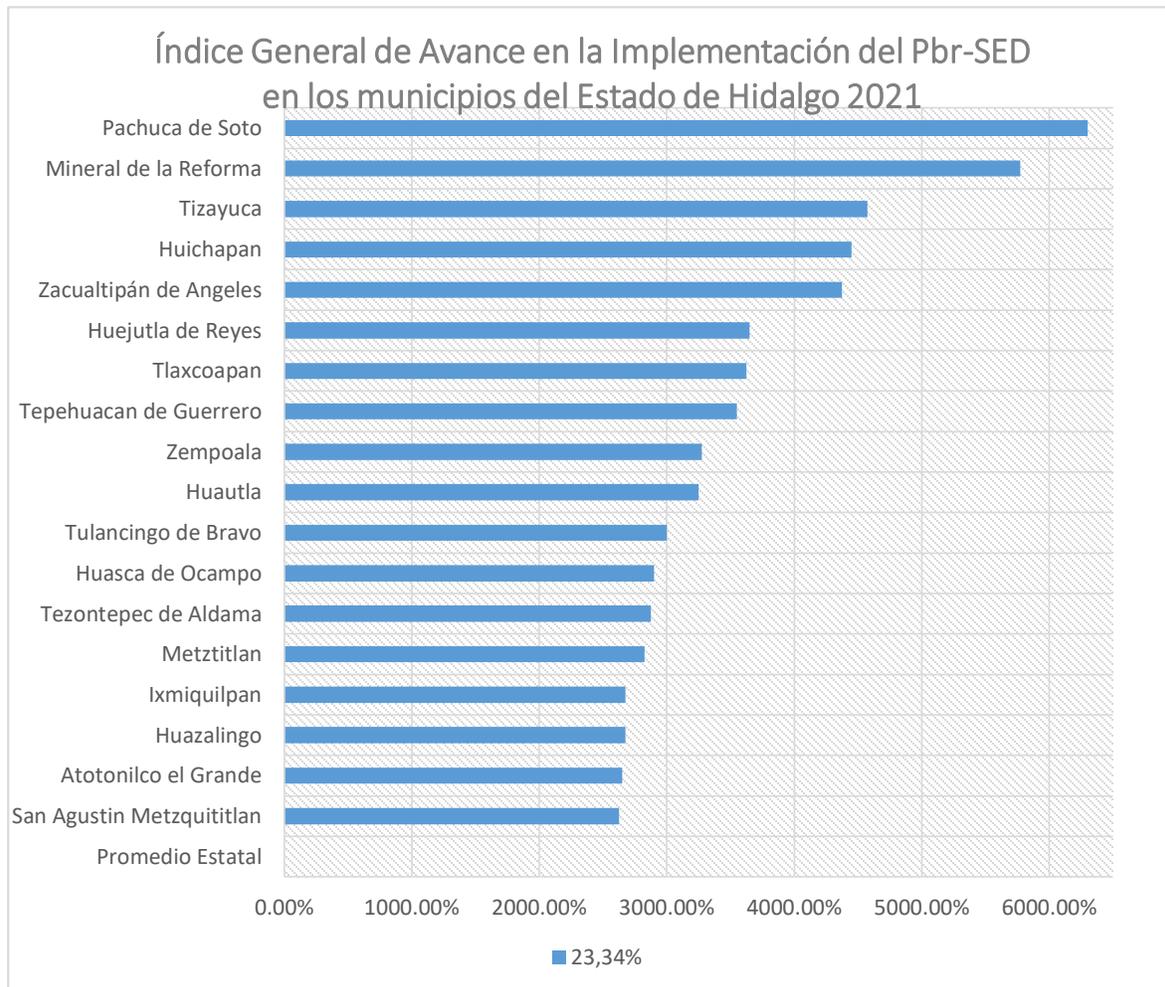
Elección municipal 2020	Participación ciudadana respecto a las Actas Contabilizadas	
	Actas Contabilizadas	Participación ciudadana
	Total de la lista nominal	
	18	72.9357
94.7368%	Total de votos lista nominal de actas contabilizadas =%Participación	

Fuente: IEEH <http://44.234.150.201/#!/ayuntamiento/municipio/huazalingo/secciones>

Evaluación
Resultados de los municipios participantes en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022

Estado	Municipio	Indicadores en óptimo	Resultado (%)	Institución de Educación Superior
Hidalgo	Huazalingo	38	33.4%	Universidad Politécnica de Huejutla

Fuente: <https://www.gob.mx/inafed/acciones-y-programas/guia-consultiva-de-desempeno-municipal-198105>



Preocupa el revisar los datos oficiales y que no se cuente con instrumentos de planeación, que hoy en día son indispensables para el mejoramiento de la gestión pública municipal; en otro sentido podemos observar igual como habido una participación muy indeseable en el instrumento que proporciona el INAFED, para mejorar las capacidades locales de las administraciones, dando como resultado una ponderación por abajo del 50% de indicadores

en óptimo de los evaluados en el año 2022, seguramente en el la política de Planeación y Evaluación Sectorial es un área de oportunidad en la que habrá mucho por hacer e ir sentando las bases de una administración más eficaz e eficiente es sus procesos.

Como podemos ver en las tablas posteriores aun nuestro municipio no ha sido sujeto a un proceso de evaluación para ver nuestro índice de transparencia por el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) es un grupo de organizaciones civiles en alianza voluntaria desde 2002 cuyo objetivo es evaluar y fomentar la transparencia en los gobiernos, sin duda en el corto plazo si nos consideran en esta evaluación podremos ver cuál fue el avance que tuvimos.

Un elemento que no podemos pasar por alto es la implementación del PbR en el municipio, pues la tabla nos indica que en el año 2021 se reportó un avance del 26.75% el municipio, (el PBR tiene como uno de sus fines generar información que permita a los gobiernos tomar decisiones eficientes y acertadas en materia de gasto, así como ofrecer la información que demanda la sociedad. El reto es grande pero la voluntad de este gobierno será sentar las bases para su implementación, pues la normativa lo establece de manera muy puntual.

Acciones estratégicas para mejorar la planeación y evaluación sectorial

Con la implementación de herramientas de planeación y programas de capacitación, para mejorar los niveles de desempeño de los servidores públicos, que nos permitan incrementar el número de indicadores en verde, así como dar seguimiento a la implementación del PbR en el municipio.

Salud Pública

Hablar de salud, no se trata sólo de un cuerpo sano, sino también de una buena salud mental. La buena salud puede describirse como la condición en la que tanto nuestro cuerpo como nuestra mente están funcionando adecuadamente. Las principales causas de las

malas condiciones de salud son enfermedades, dieta inadecuada, lesiones, estrés mental, falta de higiene, estilo de vida poco saludable, etc. En el último año el mensaje a todos fue muy claro, que frágiles y poco preparados estamos ante una pandemia como es el caso del COVID19, hoy los gobiernos de todos los niveles debemos unir esfuerzos desde el ámbito de nuestras facultades, hoy por hoy la prevención sigue siendo nuestro mejor aliado.

Accesibilidad

Porcentaje de la población	
Derechohabiente en el Seguro popular	90.2
Derechohabiente en PEMEX, SDN o SM	0.7
Usaria de servicios de salud en instituciones de servicios médicos privados	0.6
Derechohabiente en el ISSSTE	3.8
Derechohabiente en el IMSS	4.6
Afiliada a servicios de salud	90.1
Derechohabiente en Instituto de Salud para el Bienestar	0.8

Riesgos de salud por municipio

Riesgo en salud	
■	Brucelosis Tuberculosis VIH Sida
■	Cáncer Cérvico Uterino Cólera Hepatitis
■	Accidentes Alcohol Dengue Mortalidad Materna Paludismo Rabia

Riesgos Sanitarios

Riesgos Asociados a Elementos Biológicos.
Riesgos Asociados a Elementos Químicos.
Riesgos Asociados a Elementos Físicos.

Fuente:
<https://atlas.ssh.gob.mx/municipio.php>

* Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/>;

Prevención

Porcentaje de población de 20 años y más con obesidad.	Porcentaje de población de 20 años y más con diagnóstico previo de hipertensión.	Porcentaje de población de 20 años y más con diagnóstico previo de diabetes.
24.5	16.9	10.8

Fuente: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/>

Capacidad de Respuesta en Unidades de Primer Nivel de Atención									
Unidad	Consultorios				Recursos Humanos				
	Generales	Dentales	Médicos	Enfermeras	Odontólogos	Psicólogos	Nutriólogos	Administrativos	Otros
HGIMO000556 CHIATIPAN	1	-	-	2	-	-	-	-	-
HGIMO000561 SAN JUAN	1	-	1	2	-	-	-	-	-
HGSSA001346 HUAZALINGO	2	1	3	10	1	-	-	2	4
HGSSA001351 SAN FRANCISCO	1	-	1	2	-	-	-	-	1
TOTAL	5	1	5	2	0	0	0	2	5

Fuente: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/>

Podemos ver en los datos que se muestran en la infografía como es alarmante que casi un cuarto de la población de 20 años y más presenta un problema de obesidad, y en ese mismo rango de edad existe un 16.9 % con un diagnóstico previo de hipertensión y un 10.8 con un diagnóstico de diabetes, es lamentable que nuestros jóvenes en una edad tan temprana ya tengan problemas de este tipo, los diferentes niveles de gobierno debemos centrar esfuerzos y capacidades en reducir estos porcentajes; también es cierto que la sociedad deberá apoyarnos, para que en equipo vayamos atacando esta problemática.

Acciones estratégicas para disminuir los riesgos de la salud en el los habitantes del municipio.

Mantener la estrecha colaboración con los sistemas de salud estatal y federal, para difundir los programas de prevención y cuidado de la salud de la población.

Educación y Cultura

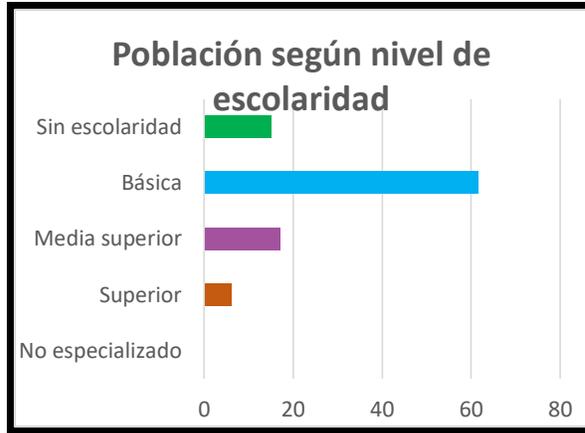
Accesibilidad

* Porcentaje de la población de			
15 años y más con instrucción media superior	17.1	3 a 5 años que asiste a la escuela	83.9
15 años y más con instrucción superior	6.2	6 a 11 años que asiste a la escuela	98.6
15 años y más con instrucción no especificada	0.1	12 a 14 años que asiste a la escuela	96.3
25 años y más alfabeta	76.4	15 a 24 años que asiste a la escuela	45.1
15 años y más sin escolaridad	15.1	15 años y más con escolaridad básica	61.6

* Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

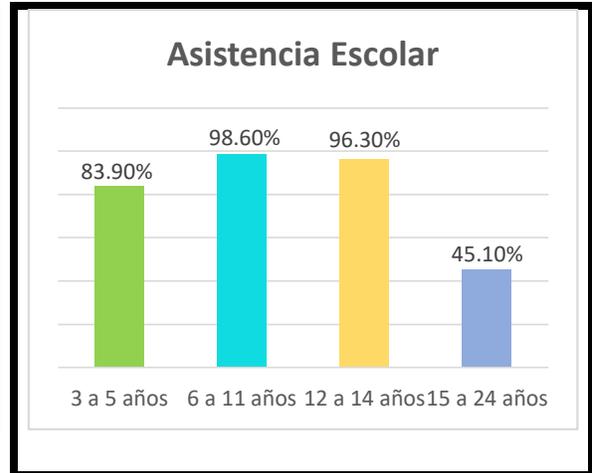
Características educativas

Población según nivel de escolaridad



Tasa de alfabetización

15 a 24 años 98.9%
25 años y más 76.4%



Fuente: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/>

Identidad cultural

Población de 5 años y más hablante de lengua indígena 9,252	Porcentaje de población de 3 años y más hablante de lengua indígena 77.91
Porcentaje de población de 3 años y más hablante de lengua indígena que no habla español 9.80	

Hablantes lengua indígena en el municipio

Etnicidad	
Población que habla lengua indígena	77.91%
Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena	9.80%
Lengua indígena más frecuente	
Náhuatl	99.8%
Huasteco	0.1%
Población que se considera afro mexicanas Negra a afrodescendientes De 3 años y más.	
	9.10%

* Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

La educación es un derecho básico de todos los niños, niñas y adolescentes, que les proporciona habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse como adultos y además les da herramientas para conocer y ejercer sus otros derechos; nuestro municipio cuenta con un alto porcentaje de población alfabeta.

Tenemos la fortuna de vivir en un municipio con un alto porcentaje de población indígena y esto nos compromete aún más con nuestras comunidades indígenas, un gobierno inclusivo que vea a las comunidades indígenas como su prioridad en la aplicación de las políticas públicas.

Acciones estratégicas para fortalecer la educación y cultura en el municipio.

Fortaleceremos la infraestructura educativa, para mejorar las condiciones en que los estudiantes reciben su educación preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, así como talleres y pláticas tanto con alumnos como con padres de familia, para inhibir la deserción escolar.

VIII.- FODA y su análisis municipal

<p style="text-align: center;">Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad de gestión por parte de las autoridades municipales. ➤ El municipio cuenta con una riqueza natural que permite la práctica del ecoturismo y senderismo. ➤ Existe una gran riqueza cultural en el municipio. ➤ La mayor parte de la población es indígena y es más del 77% de la población es hablante de la lengua náhuatl. ➤ Se cuenta con el personal capacitado en las áreas técnicas del ayuntamiento municipal. ➤ Se han realizado diversas gestiones al gobierno federal y estatal con inversiones importantes en obra pública, principalmente en el tema carretero. ➤ Vocaciones productivas de los productores. ➤ Interés por las autoridades comunales en la coordinación para la solución de problemas. 	<p style="text-align: center;">Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se carece de fuentes de empleo al interior del municipio. ➤ Presupuestos reducidos. ➤ Poca recaudación de ingresos propios. ➤ Falta de oferta educativa de nivel superior. ➤ Falta de cultura del cuidado del medio ambiente. ➤ Falta de personal médico en las unidades de salud al interior del municipio.
<p style="text-align: center;">Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cercanía con municipios como Huejutla, Calnali, Tlanchinol, con dinanismos económicos mayores. ➤ Constante comunicación entre las autoridades y las y los ciudadanos. ➤ Apoyos a persona vulnerables de programas federales y estatales ➤ Comunidades organizadas para el bienestar común. ➤ Conservación de fiestas tradicionales en las comunidades de la región. ➤ Estabilidad social al interior del municipio. ➤ Programas del gobierno del estado. ➤ Diversas unidades económicas familiares que no pagan su licencia de funcionamiento. 	<p style="text-align: center;">Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Bajo nivel de ingreso, por la falta de fuentes de trabajo. ➤ Incremento de enfermedades crónico degenerativas. ➤ Algunos problemas de adicción en la juventud. ➤ Falta de cultura vial de las y los automovilistas y motociclistas de la región. ➤ Emigración constante de personas en busca de empleo a otras regiones del país, incluso Estados Unidos o Canadá. ➤ Alteración de las condiciones climáticas, que afectan a los cultivos.

IX.- Visión Prospectiva

“La prospectiva aporta teorías, métodos y herramientas útiles para la construcción de un futuro deseado. Supone movilizar capacidades sociales (técnicas, cognitivas, institucionales) para construir visiones compartidas del porvenir, identificar sus determinantes claves, así como los posibles elementos y factores tanto de ruptura como de continuidad” (<https://biblioguias.cepal.org/ProspectivayDesarrollo/Prospectiva>);

Sin duda hacer un planteamiento prospectivo de lo que queremos para Huazalingo en un futuro es una visión muy ambiciosa desde dimensiones como la social, económica o medio ambiental; por ello debemos ser muy sensatos en este sentido, porque sabemos que el ejercicio de gobierno siempre tendrá sus limitaciones por variables diversas algunas que escapan a la voluntad o capacidad de respuesta de los gobiernos municipales.

Gobierno justo, transparente y ciudadano

Este gobierno tiene el compromiso de ser transparente apegado a las leyes en la materia, para que, a través de los portales oficiales de transparencia tanto municipales, estatales y federales, la ciudadanía este más informada de la aplicación de los recursos públicos. La participación ciudadana en las contralorías sociales son mecanismos cada vez más utilizados por la población esto ha permitido contar autoridades más transparentes, la normativa municipal es aplicada sin distinción a la población, los servidores públicos están en constante coordinación con autoridades comunales y las y los ciudadanos participan en la toma de decisiones gubernamentales, haciendo un gobierno más cercano y ciudadano.

Desarrollo Social Incluyente

Es nuestro municipio según los datos oficiales tanto del CONEVAL como del INEGI, considerado con altos niveles de pobreza, desde que inició esta administración ha sido todo

un reto focalizar los recursos más vulnerables, tenemos retos importantes por seguir cumpliendo como el de vivienda digna, el servicio de agua potable también es un tema muy sentido en las comunidades, drenaje a todas las viviendas, así como hacer el esfuerzo por que la electrificación llegue a todos los hogares. Vamos a seguir esforzando por apoyar a la población en cuestiones de salud, una manera de acercar estos servicios a la población es seguir gestionando jornadas médicas. Se ha reducido la brecha de la desigualdad, focalizando los recursos a los más vulnerables, se han incrementado los servicios básicos a la población y se han incrementado los apoyos a vivienda digna mejorando la calidad de vida de las familias huazalinguenses.

Bienestar y prosperidad

Reactivamos la producción del campo potencializando las vocaciones productivas de la población, generando cadenas productivas, que permitan la comercialización de los productos con valor agregado y esto mejore las condiciones económicas de las familias; la riqueza cultural y la biodiversidad de Huazalingo ha permitido posicionar al municipio como un referente en la sierra para la atracción de turistas de manera constante generando importante derrama económica para beneficio de las y los huazalinguenses, incrementándose el número de prestadores de servicios así como las unidades económicas al interior del municipio; en otro sentido el municipio cuenta cada vez con más profesionistas universitarios lo que viene a contribuir en mejorar las oportunidades de desarrollo de los jóvenes de nuestro querido Huazalingo.

Desarrollo Sustentable

Hoy vemos como los efectos del cambio climático son una realidad, nos han alterado hasta los ciclos de siembra en nuestras comunidades, es un esfuerzo enorme el que se ha realizado para concientizar a la población sobre el cuidado del medio ambiente, la reducción

de los mantos acuíferos que son fuente de vida para nuestras familias, es el agua el elemento vital en nuestro diario vivir y estamos siendo más conscientes sobre su cuidado. En el último año se han realizado inversiones sin precedentes en la historia de nuestro municipio, más de 20 kilómetros en la pavimentación de carreteras, esto genera no solo acortar distancias geográficas, si no también sociales y económicas, el lograr una mejor conectividad se verá reflejado en un impulso económico al interior de las comunidades. Derivado de las gestiones ante los diferentes niveles de gobierno las comunidades cuentan con infraestructura básica, comunidades iluminadas con tecnologías amigables con el medio ambiente, la cultura del cuidado de nuestros bosques y cuerpos de agua se ha incrementado con una sociedad cada vez más consciente y responsable de que estas tierras son nuestro hogar y el de nuestras familias.

Comunidades más organizadas, anteponiendo el bien común y el bienestar de todas y de todos, con sociedades más empáticas para hacer de Huazalingo un mejor lugar para vivir.

X.- Plataforma Estratégica

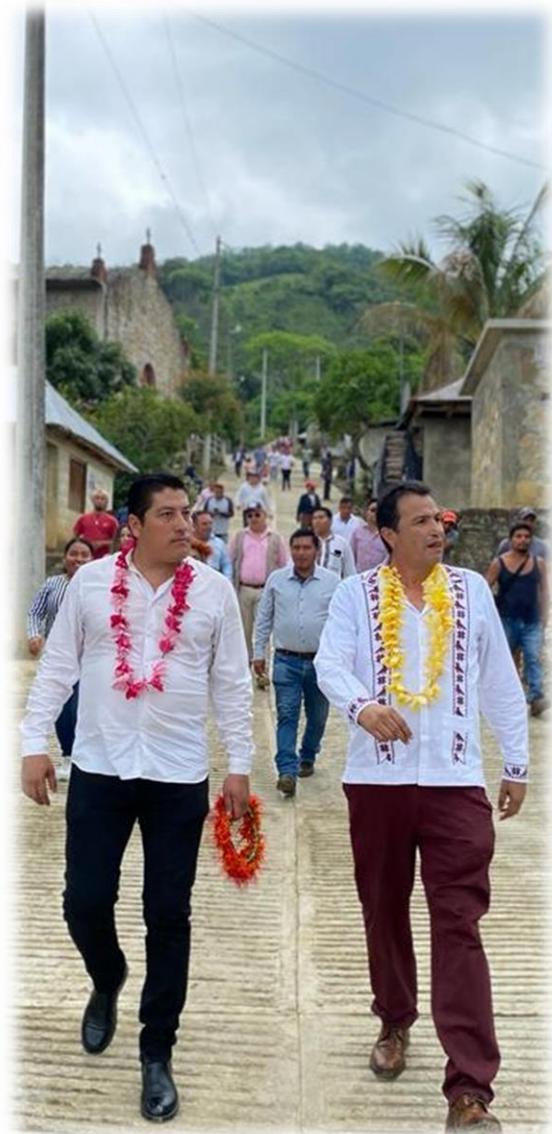
Acuerdo para un Gobierno Justo, Transparente y Ciudadano

Una administración municipal con visión y rumbo sólo puede lograrse con la más amplia participación ciudadana, nuestro compromiso es crear los mecanismos idóneos que permitan escuchar a todos e incorporar las propuestas de la gente en el gobierno municipal.

Nuestro lema “Caminando Juntos” es una invitación a construir unidos un mejor municipio, bajo los principios de pluralidad, transparencia y eficiencia.

Trabajaremos en conjunto con los barrios, comunidades y ejidos, para que, de manera más ágil, colaborando ciudadanía y gobierno podamos atender necesidades.

Llevaremos a cabo una armonización y reorganización administrativa, que nos permita atender mejor a los ciudadanos, generando confianza en los habitantes del municipio de Huazalingo, seremos una administración municipal de puertas abiertas.



1.- Acuerdo para un Gobierno Justo, Transparente y Ciudadano

Objetivo general

1.1.- Ser un gobierno transparente, justo y cercano para todos los huazalinguenses

Que el gobierno municipal cumpla con los ordenamientos legales en materia de transparencia, con políticas de justicia social, así como mantener la cercanía con las y los ciudadanos.

Estrategia:

1.1.1.-Consolidar la participación y vinculación Social

Líneas de acción

1.1.1.1- Crear mecanismos de participación de ciudadana, para desarrollar políticas que incidan en el desarrollo de nuestro municipio.

1.1.1.2.- Tener un mayor acercamiento a todas las comunidades, para una mejor atención de servicios.

Estrategia:

1.1.2 – Contribuir a mejorar el ejercicio de gobierno a través de modelos de proximidad social y esquemas de participación ciudadana.

Líneas de acción

1.1.2.1.- Generar una gobernanza Municipal para estabilidad social

1.1.2.2.-Realizar asambleas comunitarias para la solución a problemáticas locales.

Estrategia:

1.1.3. – Dar seguimiento y atención a las problemáticas sociales para su solución.

Líneas de acción

1.1.3.1.- Brindar audiencias ciudadanas

1.1.3.2.- Coordinar acompañamiento ciudadano para sus gestiones o tramites en dependencias de diferentes niveles de gobierno.

Objetivo general

1.2.- Fortalecer el servicio público de manera profesional, que brinda el gobierno municipal a los huazalinguenses.

Un aspecto fundamental para ello es el fomento de herramientas e instrumentos tendientes a fortalecer la gestión municipal, la nueva normativa y la modernidad misma, en muchos casos ha rebasado las capacidades institucionales de los ayuntamientos, razón por la cual enfocaremos a realizar las acciones pertinentes para ser un gobierno que cumpla con las expectativas de la población.

1.2.1.-Estrategia

Diseñar el proceso de planeación y evaluación municipal.

Líneas de acción

1.2.1.1.- Diseñar un Sistema de Planeación y Evaluación Municipal, para el seguimiento a las acciones y mejorar el desempeño.

1.2.1.2.- Codayubar a las Evaluaciones de instancias externas a los indicadores de gestión y desempeño.

Estrategia

1.2.2.- Capacitación a servidores: en certificaciones propias de su encargo así como en metodologías de medición de la pobreza.

Líneas de acción

1.2.2.1.- Capacitar a los servidores públicos

1.2.2.2.- Dar seguimiento a la certificación de servidores públicos

Estrategia

1.2.3.- Actualización el bando de policía y buen gobierno, así como la creación de más reglamentos.

Líneas de acción

1.2.3.1- Actualizar marco legal del ayuntamiento.

1.2.3.2- Actualizar de manuales de organización y procedimientos

Objetivo general

1.3.- Fortalecer la hacienda pública municipal, para el bienestar del pueblo de Huazalingo.

Fortalecer las finanzas públicas municipales con eficiencia en la gestión de recursos, con austeridad y disciplina presupuestal en el ejercicio del gasto.

Fortalecer la recaudación de ingresos municipales mediante servicios eficientes.

Ejercer los recursos públicos acordes a la programación de metas y proyectos.

Estrategia

1.3.1.- Calendarizar la entrega de la información a las instancias fiscalizadoras de manera puntual.

Líneas de acción

1.3.1.1- Presentar los Informes trimestrales y cuenta pública en los tiempos establecidos.

1.3.1.2- Atender de manera puntual a requerimientos de instancias gubernamentales.

Estrategia

1.3.2.- Diseño de estrategias para incrementar la recaudación municipal.

Líneas de acción

1.3.2.1.- Incrementar la recaudación de Ingresos propios para el fortalecimiento de la hacienda pública

1.3.2.2.- Diseñar el programa “El predial en tu comunidad” para incentivar la contribución ciudadana.

Objetivo General

1.4.- Cumplir con las obligaciones legales de transparencia del gobierno municipal.

Dentro de las acciones de la administración municipal instrumentaremos los mecanismos que la normatividad aplicable nos exige, además al gobernar junto con la ciudadanía, seremos muy puntuales en la rendición de cuentas sobre lo que se realiza.

Estrategia

1.4.1.- Programa de seguimiento y evaluación de la transparencia y rendición de cuentas municipal.

Líneas de acción

1.4.1.1.- Cumplir con la normatividad de transparencia en la labor municipal.

1.4.1.2.- Crear el Comité de transparencia para dar seguimiento a las acciones en la materia de todas las obligaciones del sujeto obligado

Estrategia

1.4.2.-Fortalecer el desarrollo institucional y profesionalización de los servidores públicos municipales.

Líneas de acción

1.4.2.1- Desempeñar de manera ética y responsable el servicio público.

1.4.2.2- Contratar Servidores públicos con preparación académica para áreas técnicas.

Estrategia

1.4.3.- Facilitar a través de las plataformas tecnológicas la consulta de los ejercicios de gobierno, como los dictaminan las leyes en la materia.

Líneas de acción

1.4.3.1- Difundir las acciones del ayuntamiento municipal.

1.4.3.2.- Diseñar un gobierno digital para acercar los servicios a la población.

Objetivo general

1.5.- Eficientar los trámites que brinda el gobierno municipal a la población.

La administración municipal debe ser un aliado y facilitador en los tramites que el ciudadano requiere y que le corresponden al municipio, generaremos los mecanismos, que permitan atender con agilidad los tramites que los ciudadanos realicen.

Estrategia

1.5.1.-Incorporar a las plataformas tecnológicas del municipio el catálogo de trámites municipales

Líneas de Acción

1.5.1.1- Incorporar al portal municipal mecanismos para realizar trámites.

1.5.1.2- Generar información en línea constantemente de las acciones que realiza el gobierno municipal.

Estrategia

1.5.2.- Consolidar la participación y vinculación Social

Líneas de Acción

1.5.2.1- Generar instrumentos de Atención Ciudadana

1.5.2.2- Colocar el Buzón de quejas y opiniones, así como darle su respectivo seguimiento.

Estrategia

1.5.3.- Generar el programa anual de mejora regulatoria y que la comisión que le dé seguimiento para la generación de resultados favorables.

Líneas de Acción

1.5.3.1- Coadyuvar a implementar la Mejora regulatoria municipal.

1.5.3.2- Diseñar el Programa anual de Mejora Regulatoria



Objetivo general

1.6- Fortalecer la seguridad publica en nuestro municipio para la tranquilidad de las familias huazalinguenses.

Seguridad Pública no solo es aquella relacionada con la prevención de actos ilícitos o actividades delictivas, la seguridad integral pasa, por temas de vinculación con el entorno, espacios seguros y la prevención. La coordinación sociedad y gobierno será fundamental para tener un municipio seguro.

Estrategia

1.6.1.-Diseñar e implementar programas de prevención.

Líneas de acción

1.6.1.1- Diseñar acciones para la Prevención del delito.

1.6.1.1- Realizar Talleres en escuelas que para evitar conductas ilícitas.

Estrategia

1.6.2.- Presupuestos eficientes en seguridad pública y focalizarlo en programas de seguridad.

Líneas de acción

1.6.2.1- Dotar de uniformes y equipo a los elementos de seguridad.

1.6.2.2- Mantener el equipo de transporte policiaco en buenas condiciones.

Estrategia

1.6.3.- Implementar programas de capacitación al cuerpo policiaco.

Líneas de acción

1.6.3.1- Capacitar para profesionalizar el cuerpo de seguridad pública.

1.6.3.1- Dar seguimiento que el Cuerpo policiaco apruebe las pruebas de confianza.

Estrategia

1.6.4.- Coordinación interinstitucional en acciones de seguridad y protección

Líneas de acción

1.6.4.1- Coordinarse con instituciones de seguridad pública estatal y federal.

1.6.4.2- Acudir Reuniones interregionales de seguridad.

Estrategia

1.6.5.- Realizar diagnósticos de incidencia delictiva

Líneas de acción

1.6.5.1.- Diseñar y actualizar del mapa delictivo en el municipio.

1.6.5.2.- Focalizar estrategias preventivas

Objetivo general

1.7- Actualizar el marco normativo municipal, para la sana convivencia de las y los huazalinguenses.

Nuestra labor, sobre todo la de seguridad se realiza en apego al estado de derecho. Seremos promotores y defensores de los derechos de los ciudadanos y actualizaremos la normatividad municipal que rige nuestra función.

Estrategia

1.7.1.- Implementar programas de capacitación a policías en materia de derechos humanos.

Líneas de acción

1.7.1.1- Capacitar a los elementos de seguridad sobre derechos humanos.

1.7.1.2- Coordinarse con las instancias defensoras de los derechos humanos.

1.7.1.3.- Fortalecer la implementación de derechos de las víctimas y detenidos en materia de seguridad.

Estrategia

1.7.2.- Marco normativo actualizado

Líneas de acción

1.7.2.1.- Actualizar la normativa municipal en materia de seguridad.

1.7.2.2.- Capacitar al cuerpo policiaco sobre la normatividad en materia de seguridad.

Objetivo general

1.8.- Difundir los protocolos de prevención de protección civil para toda la población del municipio.

El velar por la integridad física de lo huazalinguenses y su patrimonio será una tarea muy importante de este gobierno. En la protección civil trabajaremos en conjunto población y autoridad, un personal de protección civil con equipo adecuado y con herramientas técnicas para su función lo que nos permitirá atender posibles contingencias y peligros para la población.

Estrategia

1.8.1.- Presupuestos focalizados en materia de protección civil.

Líneas de acción

1.8.1.1.- Dotar de uniformes y equipo a los elementos de protección civil.

1.8.1.2.- Mantener el equipo de transporte para la protección civil en buenas condiciones.

Estrategia

1.8.2.- Realizar diagnósticos de riesgos naturales en el municipio

Líneas de acción

1.8.2.1.- Diseñar y actualizar el mapa de riesgos municipal.

1.8.2.2.- Coordinar a autoridades comunales, para identificar sus riesgos naturales locales.

Estrategia

1.8.3.- Implementar programas de capacitación a personal de protección civil.

Líneas de acción

1.8.3.1.- Capacitar al personal de protección civil.

1.8.3.2.- Certificar al titular de protección civil.

Estrategia

1.8.4.-Difusión de programas de protección civil a la ciudadanía.

Líneas de acción

1.8.4.1.- Fomentar la cultura de prevención en materia de protección civil.

1.8.4.2.-Realizar simulacros con instituciones educativas y sociedad civil.

Acuerdo para un Huazalingo con Desarrollo Social Incluyente

Combatir el rezago social y disminuir los niveles de marginación será la prioridad de esta administración, si bien esta problemática, no es algo que pueda resolverse de un momento a otro, si podemos construir los cimientos para un futuro de bienestar y prosperidad.

Seremos una administración pública municipal que atienda las necesidades de colonias, barrios, ejidos y comunidades trabajando en conjunto con ellos para atender grupos vulnerables, mejorar en lo que nos corresponda las necesidades de salud y educación.

Promoveremos el deporte, la cultura, el arte, nuestras tradiciones y gastronomía como áreas de oportunidad para generar desarrollo.



2.- Acuerdo para un Huazalingo con Desarrollo Social Incluyente

Objetivo general

2.1.- Focalizar los programas del DIF municipal para mejorar los indicadores de rezago social del municipio.

Trabajaremos en conjunto con las colonias, barrios, ejidos y comunidades, para incorporar a las familias a las labores del DIF, generaremos colaboración permanente con los sistemas del Desarrollo Integral de las Familias de gobierno estatal y federal para atraer sus programas y acciones en apoyo de las familias de Huazalingo.

Estrategia

2.1.1.- Generar proyectos que beneficien a mujeres emprendedoras

Líneas de acción

2.1.1.1.- Diseñar cursos a mujeres emprendedoras.

2.1.1.2.- Apoyar a mujeres con proyectos productivos.

Estrategia

2.1.2.- Impulsar el desarrollo de micro negocios para la generación de ingresos familiares.

Líneas de acción

2.1.2.1.- Apoyar con programas a madres solteras.

2.1.2.2.- Capacitar a mujeres en la creación de micronegocios

Estrategia

2.1.3.-Facilitar a las y los ciudadanos el acceso a los programas Federales y los estatales.

Líneas de acción

2.1.3.1.- Implementar de programas de apoyo de gobierno federal y estatal.

2.1.3.2.- Actualizar los padrones de beneficiarios.

Estrategia

2.1.4.-Fortalecer la integración familiar

Líneas de acción

2.1.4.1.- Realizar actividades y eventos para la integración familiar.

.2.1.4.2.- Diseñar talleres para aplicarlos en las comunidades de integración familiar.

Objetivo general

2.2.- Mejorar el desarrollo social con mayor atención a la población más vulnerable.

Atenderemos de manera puntual y concreta a los distintos grupos vulnerables, prioritariamente a mujeres, menores en situación de riesgo, adultos mayores y personas con capacidades especiales.

Estrategia

2.2.1.- Focalizar la aplicación de recursos destinados a disminuir la pobreza municipal.

Líneas de acción

2.2.1.1.- Dar atención prioritaria comunidades indígenas y de muy alta marginación.

2.2.1.2.- Realizar obras prioritarias que mejoren la calidad de vida de las personas.

Estrategia

2.2.2.- Realizar diagnósticos por comunidad para identificar de manera puntual personas con capacidades diferentes.

Líneas de acción

2.2.2.1.- Atender de manera prioritaria a personas con capacidades diferentes.

2.2.2.2.- Apoyar a personas con capacidades diferentes.

Estrategia

2.2.3.- Implementar una cultura de reconocimiento a los derechos sociales de las personas.

Líneas de acción

2.2.3.1. Realizar campañas de actas y registros de nacimiento

2.2.3.2. Asesorar a las personas para sus correcciones administrativas.

Estrategia

2.2.4.- Establecer protocolos de prevención, actuación y atención para erradicar la violencia de género y la discriminación

Líneas de acción

2.2.4.1.- Brindar asesoría jurídica y psicológica a mujeres en estado vulnerable

2.2.4.1.- Realizar talleres de sensibilización para erradicar la violencia para las mujeres.

Estrategia

2.2.5.- Garantizar la presencia de instancias de género en la administración municipal, que propicien la participación de la mujer en la vía pública y eviten su discriminación

Líneas de acción

2.2.5.1.- Realizar talleres de equidad de género.

2.2.5.2.- Dar seguimiento a casos de mujeres vulneradas.

Estrategia

2.2.6.- Implementar programas de apoyo a personas con adicciones.

Líneas de acción

2.2.6.1.- Apoyar a personas con adicciones.

2.2.6.2.- Canalizar a personas con adicciones a centros de rehabilitación.

Estrategia

2.2.7.- Salvaguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes

Líneas de acción

2.2.7.1.- Brindar protección de niñas, niños y adolescentes

2.2.7.2.- Integrar el Comité municipal de Protección de niñas, niños y adolescentes

Objetivo general

2.3.- Generar acciones de prevención de enfermedades para que Huazalingo sea un municipio saludable

La salud es el más preciado de los bienes de las familias, en este entendido en la administración municipal vamos a realizar gestiones para una mayor cobertura, mayor abasto de medicamentos y mejoramiento de los servicios e infraestructura de salud en general.

Estrategia

2.3.1.- Gestionar ante los diferentes niveles de gobierno mayor infraestructura de salud.

Líneas de acción

2.3.1.1.- Gestionar ante instancias estatales y federales el mejoramiento de la atención médica.

2.3.1.2.- Gestionar mayor infraestructura médica.

Estrategia

2.3.2.- Coordinar el trabajo con las instancias de salud federales y estatales para armonizar programas de salud en el municipio.

Líneas de acción

2.3.2.1.- Difundir y capacitar a la población las medidas de prevención de COVID-19.

2.3.2.2.- Coadyuvar con las instancias de salud estatal y federal.

Estrategia

2.3.3.- Coordinación estrecha con dependencias de salud para coadyuvar a la accesibilidad de la población a los servicios de la misma.

Líneas de acción

2.3.3.1.- Organizar las jornadas médicas.

2.3.3.2.- Realizar traslados de pacientes a diferentes hospitales.

Estrategia

2.3.4.- Difundir campañas de salud pública

Líneas de acción

2.3.4.1- Difundir programas de salud.

2.3.4.2- Organizar reuniones con la población para prevenir enfermedades.

Estrategia

2.3.5.- Contribuir a elevar la calidad de vida de las personas, buscando un desarrollo humano integral

Líneas de acción

2.3.5.1- Generar acciones de rehabilitación a personas en estado vulnerable

2.3.5.2- Gestionar ayudas funcionales para las personas.

Objetivo general

2.4.- Diseñar políticas públicas de atención para el bienestar a la juventud del municipio

Seremos aliados del deporte, apoyaremos los torneos deportivos, las ligas municipales, los equipos y la presencia de deportistas y equipos que representen al municipio en torneos

estatales o nacionales. Creemos en el deporte como un mecanismo de integración social y que además aleja a los jóvenes de actividades dañinas.

Estrategia

2.4.1.- Llevar a cabo eventos deportivos en sus diversas disciplinas.

Líneas de acción

2.4.1.1.- Apoyar a deportistas.

2.4.1.2.- Organizar eventos deportivos

Estrategia

2.4.3.- Mejoramiento de la infraestructura deportiva

Líneas de acción

2.4.2.1.- Gestionar para el mejoramiento de los espacios deportivos.

2.4.2.2.- Dar mantenimiento a los espacios deportivos

Acuerdo para un Huazalingo con Bienestar y Prosperidad

Nos proponemos crear bases que a largo plazo generen bienestar y prosperidad de una manera sustentable y sostenible, en concordancia con los objetivos de la agenda 2030 de la que forma parte nuestro país y estado.

Priorizaremos el apoyo a la actividad agropecuaria y comercial local. Impulsaremos la producción organizada de cadenas productivas municipales y regionales, las cuales aprovechen el capital humano, social y económico con que contamos, así como las oportunidades que el entorno territorial nos ofrece. Seremos gestores ante las instancias estatales y federales de los comerciantes, los productores agropecuarios, acuícolas, el desarrollo turístico y artesanal.



3.- Acuerdo para un Huazalingo con Bienestar y Prosperidad

Objetivo general

3.1.- Impulsar el desarrollo económico de los pequeños comerciantes para mejorar las condiciones de vida.

Impulsaremos y seremos gestores de nuestros productores, comerciantes, emprendedores y artesanos locales, nos enfocaremos en apoyar las vocaciones productivas de la población.

Estrategia

3.1.1.- Impulsar el autoempleo

Líneas de acción

3.1.1.1.- Fomentar y promover productos artesanales.

3.1.1.2.- Coordinación con las instancias de los diferentes niveles de gobierno.

Estrategia

3.1.2.- Capacitación a productores para generar valor agregado a su producto

Líneas de acción

3.1.2.1- Promover la organización productiva y comercial, para el incremento de la cadena de valor.

3.1.2.1- Capacitar a los productores.

Estrategia

3.1.3.- Gestionar ante diferentes niveles de gobierno programas institucionales

Líneas de acción

3.1.3.1.- Gestionar y acompañamiento para el acceso a programas institucionales de desarrollo económico.

3.1.3.2.-Gestionar créditos para los pequeños productores.

Estrategia

3.1.4.- Apoyo al desarrollo del turismo

Líneas de acción

3.1.4.1.- Impulsar el desarrollo turístico del municipio.

3.1.4.2.- Impulsar el ecoturismo

Estrategia

3.1.5.- Implementar programas de apoyo y capacitación a prestadores de servicio.

Líneas de acción

3.1.5.1.- Establecer convenios con instancias de capacitación para el trabajo

3.1.5.1.- Capacitar a prestadores de servicio sobre temas de salud y prevención de accidentes.

Objetivo general

3.2.- Fomentar el desarrollo rural sustentable para satisfacer las necesidades de la población, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.

Somos un municipio eminentemente rural, nuestro desarrollo está anclado a las bondades del campo. El fortalecimiento de la producción agropecuaria brindará bienestar a nuestra gente, promoveremos la modernización y la capacitación productiva con respeto al medio ambiente, el trabajo organizado, la asociación productiva y comercial, facilitaremos el acceso a los programas de apoyo estatal y federal.

Estrategia

3.2.1. Establecer programas dirigidos a los productores del campo.

Líneas de acción

3.2.1.1.- Gestionar la capacitación de productores locales.

3.2.1.2.- Capacitar a productores locales.

Estrategia

3.2.2.- Fortalecer el apoyo al campo.

Líneas de acción

3.2.2.1.- Difusión de programas institucionales de desarrollo agropecuario.

3.2.2.2.- Gestión de apoyos para el campo ante diversas instancias gubernamentales.

3.2.2.3.- Asistencia técnica a productores.

Objetivo general

3.3.- Fortalecer las acciones de educación, arte y cultura para el beneficio de la población del municipio.

Huazalingo históricamente ha sido un municipio lleno de cultura y tradiciones, valores y una educación inculcada desde las familias, vamos a difundir esta riqueza inmaterial, apoyaremos, resguardaremos y preservaremos nuestra cultura y tradiciones, del mismo modo realizaremos eventos que las resalten y nos ayuden a compartirla con quienes nos visiten, esto como un medio de promoción turística. En educación gestionaremos la ampliación y mejoramiento de los servicios educativos.

Estrategia

3.3.1.- Mejorar la infraestructura educativa

Líneas de acción

3.3.1.1.- Gestión para el mejoramiento y ampliación del servicio educativo.

3.3.1.2.- Construir nuevos espacios educativos.

Estrategia

3.3.2.- Fortalecer la educación, recreación y cultura al interior del municipio.

Líneas de acción

3.3.2.1.- Impulso de espacios, practicas, eventos y festivales culturales, artísticos y artesanales locales.

3.3.2.2.- Gestión de programas y proyectos estatales y federales de desarrollo artístico, cultural y artesanal.

Estrategia

3.4.1.- Fortalecer la coordinación entre autoridades municipales y dependencias educativas de los diferentes niveles de gobierno.

Líneas de acción

3.4.1.1.- Coordinarse de manera interinstitucional para mejorar la educación en el municipio.

3.4.1.2.-Coordinarse con los diferentes niveles educativos para los eventos socioculturales.

Acuerdo para un Huazalingo con desarrollo sustentable

Impulsaremos un desarrollo rural y urbano ordenado y sustentable, respetando las necesidades de crecimiento poblacional y productivo de las localidades, pero en armonía con el medio ambiente. Entendiendo que un crecimiento ordenado agrega seguridad a los asentamientos y prevé vías de comunicación y servicios adecuados.



4.- Acuerdo para un Huazalingo con desarrollo sustentable

Objetivo general

4.1.- Diseñar políticas públicas en beneficio del medio ambiente y sustentabilidad del municipio.

La importancia del medio ambiente estriba en el hecho de que todas las formas de vida toman lugar en él, por lo cual su cuidado y preservación debería ser uno de los elementos primordiales de este gobierno.

Estrategia

4.1.1.- Programa de coordinación entre las diferentes dependencias que compete el rubro de la sostenibilidad.

Línea de acción

4.1.1.1.- Vincularse con instituciones educativas para el cuidado del medio ambiente.

4.1.1.2.- Coordinarse con dependencias gubernamentales en temas ambientales.

Estrategia

4.1.2.- Generar mesas de trabajo y seguimiento a acciones en materia de sostenibilidad.

Línea de acción

4.1.2.1.- Campañas permanentes para el cuidado del medio ambiente

Estrategia

4.1.3.- Diseñar proyectos sostenibles municipales

Línea de acción

4.1.3.1.-Generar acciones para recuperar zonas ambientales dañadas.

4.1.3.1.- Gestionar proyectos sostenibles

Objetivo general

4.2.- Ampliar la Infraestructura para un mejor desarrollo de las comunidades.

El desarrollo de infraestructura es un elemento que impacta en la calidad de vida de las familias. Por ello en mi gobierno seremos gestores contantes ante instancias de gobierno federal y estatal para el realizar acciones de este tipo en todo el municipio.

Estrategia

4.2.1.- Realizar obras de infraestructura básica en todas las comunidades.

Líneas de acción

4.2.1.1.- Priorizar obras en barrios y comunidades.

4.2.1.2.- Construir obras de calidad en comunidades.

Estrategia

4.2.2.- Organizar a las comunidades para que sean partícipes de la vigilancia en el desarrollo de sus obras.

Línea de acción

4.2.2.1- Integrar y capacitar a los comités de obra pública de las comunidades

4.2.2.2- Fomentar la participación en los temas de contraloría social.

Estrategia

4.2.3.- Focalizar la aplicación de recursos destinados a disminuir la pobreza municipal.

Línea de acción

4.2.3.1.- Generar acciones de mejoramiento a la vivienda.

4.2.3.2.- Construir obras para los servicios básicos en las comunidades.

Estrategia

4.2.4.- Desarrollar proyectos de espacios públicos, servicios básicos, y vías de comunicación con visión de perspectiva de género

Línea de acción

4.2.4.1.- Mejorar y ampliar la infraestructura municipal.

4.2.4.2.- Gestiones estatales y federales para el desarrollo de la infraestructura.

Objetivo general

4.3.- Garantizar la calidad del servicio público de infraestructura para las familias huazalinguenses.

Los servicios públicos juegan un papel muy importante dentro de las funciones que desempeña el ayuntamiento, ya que a través de ellos se refleja la buena marcha de la administración y se responde a las demandas planteadas por la comunidad para mejorar sus condiciones de vida.

Estrategia

4.3.1.- Mejorar la prestación de los servicios públicos municipales

Líneas de acción

4.3.1.- Contar con servicios públicos municipales eficientes y sostenibles

4.3.1.- Dotar al personal con equipamiento básico para la prestación de los servicios públicos.

Estrategia

4.3.2.- Rehabilitación del alumbrado público en comunidades.

Línea de acción

4.3.2.1.- Contar con comunidades iluminadas sostenibles

4.3.2.2.- Atender las solicitudes de alumbrado público

Estrategia

4.3.3.-Mantener los sistemas de agua potable en óptimas condiciones.

Línea de acción

4.3.3.1.- Dar mantenimiento al sistema de agua potable

4.3.3.2.- Dotar de agua a los habitantes que lo soliciten en tiempo de sequía.

Estrategia

4.3.4.- Generar programas para el cuidado del medio ambiente.

Línea de acción

4.3.4.1.- Diseñar campañas sobre cultura del agua

4.3.4.1.-Coordinar acciones de reforestación.

Indicadores Estratégicos Municipales

Nombre del Indicador	Auditorías realizadas a los municipios por un órgano de control externo			
Descripción	Mide la cantidad Auditorías realizadas a los municipios por un órgano de control externo al municipio			
Año	* Línea Base 2021	* Valor 2024	Meta 2028	Meta 2040
Valor	2	3	3	3
Unidad de medida: Número de auditorias				
Formula:	TAROCE=(100/ROCEAA)*3 TAROCE Auditorías realizadas a los municipios por un órgano de control externo ROCEAA: Auditorías realizadas a los municipios por un órgano de control externo			
Periodicidad: anual			Sentido del indicador: Ascendente	
Alineación ODS: 16. Paz, justicia e instituciones sólidas				
Alineación PED 2022-2028 1.3. Transformación de la Administración Pública del Estado del Estado de Hidalgo, con bases en la Honestidad, transparencia y eficiencia.			Alineación PMD 2020-2024 1.2.- Fortalecer el servicio público de manera profesional, que brinda el gobierno municipal a los huazalinguenses.	
* Fuente:	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021 INEGI			

Nombre del Indicador	Egresos brutos de los municipios			
Descripción	Mide los egresos brutos anuales de los Municipios, con el fin de mostrar su actuación en el ámbito económico y social, contribuyendo a la transparencia de la acción pública.			
Año	* Línea base 2020	Valor 2024	Meta 2028	Meta 2040
Valor	\$ 82,514,364.84	\$ 90,000,000	\$ 100,000,000	\$ 120,000,000
Unidad de medida: miles de pesos				
Formula	IEBM= EBMAA – EBMLB IEBM: Incremento de egresos brutos municipales EBMLB: Egresos brutos municipales línea base EBMAA: Egresos brutos municipales año actual			
Periodicidad: Anual		Sentido del indicador: Ascendente		
Alineación ODS: 16. Paz, justicia e instituciones sólidas				
Alineación PED 2022-2028 1.6. Finanzas Públicas.		Alineación PMD 2020-2024 1.3.- Fortalecer la hacienda pública municipal, para el bienestar del pueblo de Huazalingo.		
* Fuente:	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021 INEGI			

Nombre del Indicador	Deuda pública municipal			
Descripción	Mide la deuda pública a la que recurren los municipios			
Año	* Línea base 2020	Valor 2024	Meta 2028	Meta 2040
Valor	0	0	0	0
Unidad de medida: miles de pesos				
Formula:	TDPM=DPMAA<=0 TDPM: Total de deuda pública municipal DPMAA: Deuda pública municipal año actual			
Periodicidad: Anual			Sentido del indicador: Descendente	
Alineación ODS: 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos				
Alineación PED 2022-2028 1.6. Finanzas Públicas.			Alineación PMD 2020-2024 1.3.- Fortalecer la hacienda pública municipal, para el bienestar del pueblo de Huazalingo.	
* Fuente:	Finanzas públicas estatales y municipales INEGI			

Nombre del Indicador	Mecanismos o instrumentos para el apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública			
Descripción	Mide existencia de mecanismos o instrumentos para captar emergencias y/o denuncias anónimas en apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública, para captar emergencias y/o denuncias a través de: correo electrónico, algún sitio web, mensajes SMS vía teléfono celular, redes sociales, aplicaciones móviles, cámaras de videovigilancia y a través de algún medio distinto a los anteriores.			
Año	* Línea base 2018	Meta 2024	Meta 2028	Meta 2040
Valor	1	3	4	6
Unidad de medida: mecanismos				
Formula:	TMFSP= MFSPI+MIFSPAA TMFSP: Total de mecanismos o instrumentos para el apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública MFSPI: Mecanismos o instrumentos para el apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública inicial MIFSPAA: Mecanismos o instrumentos para el apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública año actual			
Periodicidad: bianual		Sentido del indicador: Ascendente		
Alineación ODS: 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.				
Alineación PED 2022-2028 1.8. Recuperación de la paz en Hidalgo a con una nueva política estatal de seguridad ciudadana.		Alineación PMD 2020-2024 1.6 Fortalecer la seguridad publica en nuestro municipio para la tranquilidad de nuestras familias huazalinguenses.		
* Fuente:	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021 INEGI			

Nombre del Indicador	Accidentes de tránsito terrestre.			
Descripción	Corresponde al total de accidentes de tránsito ocurridos en carreteras no federales			
Año	* Línea base 2015	Meta 2024	Meta 2028	Meta 2040
Valor	1	0	0	0
Unidad de medida: Número de accidentes				
Formula	ATT=ATTAA<=0 ATT: Accidentes de tránsito terrestre ATTAA: Accidentes de tránsito terrestre año actual			
Periodicidad: bianual		Sentido del indicador: Descendente		
Alineación ODS: 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.				
Alineación PED 2022-2028 1.8. Recuperación de la paz en Hidalgo a con una nueva política estatal de seguridad ciudadana.		Alineación PMD 2020-2024 1.8 Difundir los protocolos de prevención de Protección Civil para toda la población del municipio.		
* Fuente:	Anuario estadístico del estado de Hidalgo 2017			

Nombre del Indicador	Índice de rezago social			
Descripción	Es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.			
Año	* línea base 2020	Meta 2024	Meta 2028	Meta 2040
Valor	32.2 %	20%	15%	10%
Unidad de medida: porcentaje				
Formula:	PIRS=PIRSAA/(PTM/100) PIRS: Porcentaje del índice de rezago social PIRSSAA: Porcentaje del índice de rezago social año actual PTM: Población total del municipio			
Periodicidad: 2 años			Sentido del indicador: Descendente	
Alineación ODS: 1.Fin de la pobreza, 3. Salud y bienestar, 4. Educación de calidad, 10. Reducción de las desigualdades				
Alineación PED 2022-2028 2.3. Agenda del Bienestar “Primero los pobres”			Alineación PMD 2020-2024 2.2.- Mejorar el desarrollo social con mayor atención a la población más vulnerable.	
* Fuente:	https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx			

Nombre del Indicador	Porcentaje de población en Pobreza			
Descripción	Mide el porcentaje a nivel municipal de la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema.			
Año	* línea base 2020	Meta 2024	Meta 2028	Meta 2040
Valor	49.7 %	47 %	44 %	40%
Unidad de medida: porcentaje				
Formula:	$PPII = PII / (PTM / 100)$ <p> PPII: Porcentaje de población con ingreso inferior PII: Población con ingreso inferior PTM: Población total de municipio </p>			
Periodicidad: 2 años		Sentido del indicador: Descendente		
Alineación ODS: 1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero, 10. Reducción de las desigualdades				
Alineación PED 2022-2028 2.3. Agenda del Bienestar “Primero los pobres”		Alineación PMD 2020-2024 2.2.- Población de Atención Prioritaria		
* Fuente:	https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx			

Nombre del Indicador	Porcentaje de la población con carencia en el acceso a los servicios básicos de la Vivienda			
Descripción	Mide el porcentaje de personas que presentan carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda si residen en una vivienda con al menos una de las siguientes características: no dispone de agua entubada, no cuentan con servicio de drenaje, no disponen de energía eléctrica y el combustible que se usa para cocinar es leña o carbón sin chimenea.			
Año	** Línea base 2020	Meta 2024	Meta 2028	Meta 2040
Valor	82.22 %	81 %	78 %	65%
Unidad de medida: porcentaje				
Formula:	$PPCSBV = \frac{PCSBV}{(PTM/100)}$ <p>PPCSBV: Porcentaje de la población con carencia en el acceso a los servicios básicos de la Vivienda</p> <p>PCSBV: población con carencia en el acceso a los servicios básicos de la Vivienda</p> <p>PTM: Población total del municipio</p>			
Periodicidad: 2 años		Sentido del indicador: Descendente		
Alineación ODS: 1. Fin de la pobreza, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 6. Agua limpia y saneamiento.				
Alineación PED 2022-2028 2.3. Agenda del Bienestar "Primero los pobres"		Alineación PMD 2020-2024 2.2.- Mejorar el desarrollo social con mayor atención a la población más vulnerable.		
** Fuente:	https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Hidalgo/Paginas/pobreza_municipal2015.aspx			

Nombre del Indicador	Porcentaje promedio de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda			
Descripción	Mide el porcentaje promedio de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda.			
Año	* Línea base 2020	Meta 2024	Meta 2028	Meta 2040
Valor	73.65 %	70 %	60%	50%
Unidad de medida: Porcentaje				
Formula:	$PPCCV = \frac{PPCCVAA}{(PTM/100)}$ <p>PPCCV: Porcentaje promedio de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda</p> <p>PPCCV: Porcentaje promedio de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda año actual</p> <p>PTM: Población total del municipio</p>			
Periodicidad: 5 años		Sentido del indicador: Descendente		
Alineación ODS: 1 Fin de la pobreza				
Alineación PED 2022-2028 2.3. Agenda del Bienestar “Primero los pobres”.		Alineación PMD 2020-2024 2.2.- Mejorar el desarrollo social con mayor atención a la población más vulnerable.		
* Fuente:	CONEVAL Pobreza a nivel municipio 2010-2020			

Nombre del Indicador	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud			
Descripción	Mide el porcentaje de población que no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicio médico de alguna institución que los presta, como son (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.			
Año	* Línea base 2020	Meta 2024	Meta 2028	Meta 2040
Valor	6 %	5 %	4 %	2%
Unidad de medida: Porcentaje de la población				
Formula:	PPCASS= PPCASSA/(PTM/100) PPCASS: Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud PPCASSA: Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud PTM: Población total del municipio			
Periodicidad: 5 años		Sentido del indicador: Descendente		
Alineación ODS: 3. Salud y Bienestar 1. Fin de la pobreza				
Alineación PED 2022-2028 2.1. Servicios de salud.		Alineación PMD 2020-2024 2.3.- Generar acciones de prevención de enfermedades para que Huazalingo sea un municipio saludable		
* Fuente:	CONEVAL Pobreza a nivel municipio 2010-2020			

Nombre del Indicador	Población económicamente activa (PEA)			
Descripción	Mide el porcentaje de la población económicamente activa total en el municipio			
Año	* Línea base 2020	*Valor 2024	Meta 2028	Meta 2040
Valor	47.8 %	50.5	52 %	60%
Unidad de medida: Porcentaje				
Formula:	$PEA = \frac{PEA}{(PTM/100)}$ PEA: Población económicamente activa PTM: Población total del municipio			
Periodicidad: 5 años			Sentido del indicador: Ascendente	
Alineación ODS: 8 Trabajo decente y crecimiento económico				
Alineación PED 2022-2028 3.2. Trabajo y previsión social.			Alineación PMD 2020-2024 3.1.- Impulsar el desarrollo económico de los pequeños comerciantes para mejorar las condiciones de vida.	
*Fuente	* Panorama Sociodemográfico de México 2020.			

Nombre del Indicador	Porcentaje de población con rezago educativo			
Descripción	Mide el porcentaje de población que presenta un rezago educativo en términos de la medición multidimensional de la pobreza.			
Año	* Línea base 2020	Meta 2024	Meta 2028	Meta 2040
Valor	24.6%	21 %	19 %	10 %
Unidad de medida: Porcentaje				
Formula:	PPRE= PPREEA/(PTM/100) PPRE: Porcentaje de población con rezago educativo PPREEA: Porcentaje de población con rezago educativo año actual PTM: Población total del municipio			
Periodicidad: 5 años			Sentido del indicador: Descendente	
Alineación ODS: 4. Educación de calidad				
Alineación PED 2022-2028 3.6. Educación para el Futuro de Hidalgo.			Alineación PMD 2020-2024 3.3.- Fortalecer las acciones de educación, arte y cultura para el beneficio de la población del municipio.	
* Fuente:	CONEVAL Pobreza a nivel municipio 2010-2020			

XII.- Proyectos Municipales

<p>Gobierno Justo, Transparente y Ciudadano.</p>	<p>Seguridad</p>	<p>Instalación de video cámaras en la cabecera municipal y la comunidad de San Francisco; pues son los sistemas de video vigilancia una herramienta útil e indispensable para la disminuir la delincuencia.</p>	<p>Corto plazo</p>	
---	------------------	---	--------------------	---

<p style="text-align: center;">Huazalingo con Bienestar y Prosperidad</p>	<p style="text-align: center;">Educación</p>	<p>Instalaciones educativas para el nivel medio superior en San Francisco y Coamontax, que permitan a nuestros estudiantes mejorar las condiciones de los espacios de aprendizaje. En el entendido que la educación es un derecho fundamental de todas las personas y la clave para la construcción de sociedades más justas y equitativas.</p>	<p style="text-align: center;">Corto plazo</p>	
--	--	---	--	---

<p>Huazalingo con Bienestar y Prosperidad</p>	<p>Vivienda digna</p>	<p>Que las familias vulnerables cuenten con espacios dignos en sus viviendas, mejorando las condiciones de ellas, apoyándolas con losas, pisos firmes y cocinas.</p>	<p>Corto plazo</p>   
--	-----------------------	--	--

<p style="text-align: center;">Huazalingo con desarrollo sustentable</p>	<p style="text-align: center;">Infraestructura</p>	<p>Mejoramiento de las vías comunicación y de transporte, para una mejor movilidad de bienes y personas reduciendo los tiempos de traslado, lo que permitirá fomentar el intercambio de mercancías y servicios entre la población incrementando la dinámica comercial al interior del municipio.</p>	<p style="text-align: center;">Corto plazo</p>	
---	--	--	--	---

<p style="text-align: center;">Huazalingo con desarrollo sustentable</p>	<p style="text-align: center;">Infraestructura</p>	<p>Galera de usos múltiples, construir un espacio donde tanto el gobierno como las familias huazalinguenses puedan desarrollar diversas actividades tanto institucionales sociales y deportivas en un lugar techado que les proteja de cualquier condición climatológica, principalmente el sol y la lluvia.</p>	<p style="text-align: center;">corto plazo</p>	
---	--	--	--	---

XIII.- Bibliografía

- CEPAL. (8 de noviembre de 2022). *Prospectiva y desarrollo*. Recuperado el julio de 2023, de <https://biblioguias.cepal.org/ProspectivayDesarrollo/Prospectiva>
- CONEVAL. (2022). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Recuperado el julio de 2023, de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx>
- CONEVAL. (2022). *Estimaciones de la medición de pobreza multidimensional 2022*. Recuperado el marzo de 2023, de <https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>
- CONEVAL. (2022). *GRADO DE ACCESIBILIDAD A CARRETERA PAVIMENTADA (GACP) 2020*. Recuperado el julio de 2023, de https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Grado_accesibilidad_carretera.aspx
- CONEVAL. (2022). *LA COHESIÓN SOCIAL*. Recuperado el junio de 2023, de https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion_Social.aspx
- CONEVAL. (2022). *POBREZA POR GRUPOS POBLACIONALES A ESCALA MUNICIPAL 2010, 2015 Y 2020*. Recuperado el junio de 2023, de https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx
- habitatmexico. (2022). *Vivienda adecuada para todos*. Recuperado el junio de 2023, de <https://www.habitatmexico.org/vivienda-derecho#:~:text=La%20vivienda%20adecuada%20es%20una,individuales%2C%20sino%20de%20n%C3%BAcleos%20familiares>.
- INAFED. (26 de abril de 2021). *Guía Consultiva de Desempeño Municipal*. Recuperado el junio de 2023, de <https://www.gob.mx/inafed/acciones-y-programas/guia-consultiva-de-desempeno-municipal-198105>
- INEGI. (27 de marzo de 2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Recuperado el junio de 2023, de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- INEGI. (16 de julio de 2020). *Censos Económicos 2019*. Recuperado el julio de 2023, de <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/>
- INEGI. (2022). *Banco de Indicadores*. Recuperado el junio de 2023, de <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/>

- INEGI. (28 de febrero de 2022). *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021*. Recuperado el marzo de 2023, de <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/>
- INEGI. (2022). *Investigación*. Recuperado el julio de 2023, de <https://www.inegi.org.mx/investigacion/estadisticas/>
- OMS. (14 de junio de 2021). *Consideraciones para aplicar y ajustar medidas de salud pública y sociales - COVID-19*. Recuperado el mayo de 2023, de <https://apps.who.int/iris/handle/10665/343055>
- ONU. (2022). *17 objetivos para transformar nuestro mundo*. Recuperado el julio de 2023, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
- SIGEH. (2022). *Lineamientos para la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo al 2024*. Recuperado el julio de 2023, de <http://sigeh.hidalgo.gob.mx/productos/productos/LINEAMIENTOS%20DE%20ACTUALIZACION%20DE%20PLANES%20MUNICIPALES.pdf>
- UNICEF. (2022). *Educación y aprendizaje*. Recuperado el julio de 2023, de <https://www.unicef.org/mexico/educacion-y-aprendizaje>

XIV.- Glosario

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Es un plan de acción que nace del Estudio, acuerdo y compromiso de más de 189 naciones.

Coadyuvar: Contribuir o ayudar a la consecución de una cosa.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COPLADEM: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Diagnóstico: Análisis que se realiza para determinar cualquier situación y cuáles son las tendencias.

ENSANUT: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.

Etnicidad: Prácticas culturales y perspectivas que distinguen a una determinada comunidad o persona.

FODA: Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

Indicador: Medio, instrumento o mecanismo para evaluar hasta qué punto o en qué medida se están logrando los objetivos estratégicos.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Inhibir: Impedir o reprimir el ejercicio de facultades o hábitos.

Irrestringido: Que es incondicional; sin límites.

OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.

PbR: Presupuesto Basado en Resultados.

PEMEX: Petróleos Mexicanos.

Planeación Estratégica: Dirige las acciones a partir del análisis de las condiciones presentes mismas que contiene una perspectiva a futuro.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

Prospectiva: Estudio de las causas técnicas, científicas, económicas y sociales que aceleran la evolución del mundo moderno, y la previsión de las situaciones que podrían derivarse de sus influencias conjugadas.

SDN: Secretaría de Defensa Nacional.